



Consejo de la Judicatura del Estado

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

RECIBIDO 14 AGO 2020 me loms

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. 09/2020

Asunto: Envío Acta de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia.

CONSEJO DE LA JUDICATURA "COMISION DE CARRERA JUDICIAL"

RECIBIDO 13/02/2020 9:00

ASUNTO: MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura del Estado.

LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

VISITADURIA

Por medio del presente oficio, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 27, 28 y 29 de Enero de 2020, misma que consta de **33 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 06 de Febrero de 2020
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado de Baja California

Lic. Alvaro Avelardo Palafox Martinez

- C. c. p. Magistrados Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia.- Lic. Marco Antonio Jiménez Carrillo, Lic. Carlos Alberto Ferré Espinoza y Lic. Karla Patricia Amaya Coronado.
- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de **Transparencia**
- C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN



Consejo de la Judicatura
del Estado

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día **lunes 27 de Enero del año 2020**, la **Consejera Visitador Licenciada Dora Iliana García Angulo**, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, conjuntamente con el Licenciado **Álvaro Avelardo Palafox Martínez**, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que se realiza los días 27, 28 y 29 de Enero de 2020.

AUTORIZACIÓN: Acuerdos del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fechas 12 de Noviembre de 2019.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,805 de fecha 06 de Noviembre de 2019.

PERIODO DE VISITA: Del 24 de Junio de 2019 al 17 de Enero de 2020.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Una vez constituido en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicara, que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentran presentes los tres Magistrados integrantes de la Cuarta Sala, Secretarios de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran debidamente aseadas y ordenadas:

PRIMER DIA DE REVISIÓN

A partir de las nueve horas del día lunes 27 de Enero del presente año, la suscrita Consejera Visitador **Licenciada Dora Iliana García Angulo**, conjuntamente con el Licenciado **Álvaro Avelardo Palafox Martínez**, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos de nueva cuenta en las instalaciones de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada **Lucila Zazueta Armenta**

Licenciado **Alma Delia Salazar Olvera**

Licenciada **Ivanisse Rosas Ramírez**

Licenciada **Ana Lidia Soto Romero**

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

María del Carmen García Serrano

Gabriela Maestro Hernández

Roselia Medina Medina

Cipriana Curiel Gautereau

COMISARIO

C. Netzahualcoyotl Sánchez Silva

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

AL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 10 de Enero del año en curso mediante oficio número 180/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala,

se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información de la continuación se detalla:



- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

A) El C. MAGISTRADO LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO,

manifiesta que el personal adscrito a su ponencia la forman las siguientes personas:

- Lic. Lucila Zazueta Armenta – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Ivanisse Rosas Ramírez – Secretaria de Estudio y Cuenta
- Lic. Ana Lidia Soto Romero – Secretaria de Estudio y Cuenta
- Lic. Alma Delia Salazar Olvera Secretaria de Estudio y Cuenta.
- María del Carmen García Serrano – Secretaria Administrativa.
- Dolores Rojo Machado – Secretaria Administrativa.
- Roselia Medina Medina – Secretaria Administrativa.
- Cipriana Curiel Gautereau – Secretaria Administrativa.

B) Durante el período que se revisa, a partir del día 22 de noviembre de 2019, la Licenciada Alma Delia Salazar Olvera y Dolores Rojo Machado, pasaron a formar parte de la Ponencia del Suscrito.

C) Durante el período que se revisa no se levantó ninguna Acta Administrativa en contra del personal Administrativo ni jurisdiccional a cargo de esta Ponencia.

El C. MAGISTRADO LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, manifiesta que esta ponencia a su cargo, recibió la última visita ordinaria el día tres de julio del dos mil diecinueve.

D) No existe listado de Tocas remitidos por la Secretaría General de Acuerdos ya que el mecanismo de asignación se realiza conforme a las Audiencias de Vista celebradas por Agenda cuyo control realiza la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia de Baja California.

Tocas en Apelación correspondientes a la Ponencia del Suscrito Licenciado Magistrado Marco Antonio Jiménez Carrillo, mismas que a continuación se relacionan, anotándose, número de Toca, fecha de audiencia, fecha de resolución, días transcurridos:

**Estadística de Tocas Turnados a Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo
Magistrado de la Cuarta Sala
24 Junio de 2019 a 17 de Enero de 2020**

#	Toca	Resol. Ap.	Audiencia	Sesión	días trans.	fallo	P
1.	0412/2019	A.LIB.	25 jun-2019	11 julio 2019	12	Confirma	
2.	0322/2019	A.LIB.	26 jun-2019	11 julio 2019	11	Confirma	
3.	0478/2019	ANOA	20 ago-2019	28 ago-2019	06	Confirma	
4.	0488/2019	S.D.	21 ago-2019	05 sep-2019	11	Revoca	
5.	0494/2019	ANOC	23 ago-2019	28 ago-2019	03	Confirma	
6.	0516/2019	A.LIB.	27 ago-2019	12 sep-2019	12	Revoca	
7.	0531/2019	S.D.	28 ago-2019	19 sep-2019	15	Rep. Proc.	
8.	0543/2019	S.D.	30 ago-2019	19 sep-2019	13	Confirma	
9.	0547/2019	S.D.	02 sep-2019	19 sep-2019	12	Confirma	
10. l	0603/2019	S.D.	03 sep-2019	26 sep-2019	15	Confirma	
11.	0567/2019	S.INT.	05 sep-2019	26 sep-2019	13	Confirma	
12.	0611/2019	Res.Inc.	06 sep-2019	03 oct-2019	17	Rep. Proc.	
13.	0439/2019	ANOA	11 sep-2019	26 sep-2019	09	Revoca	
14.	0444/2019	ANOA	12 sep-2019	03 oct-2019	13	Confirma	
15.	0625/2019	S.D.	13 sep-2019	03 oct-2019	12	Confirma	
16.	0677/2019	Queja	13 sep-2019	17 sep-2019	01	Improced.	
17.	0448/2019	S.D.	18 sep-2019	03 oct-2019	10	Confirma	
18.	0633/2019	S.D.	19 sep-2019	03 oct-2019	09	Rep. Proc.	
19.	0640/2019	S.D.	20 sep-2019	10 oct-2019	13	Confirma	
20.	0647/2019	S.D.	24 sep-2019	10 oct-2019	12	Rep. Proc.	
21.	0657/2019	S.ABS.	26 sep-2019	10 oct-2019	10	Confirma	
22. x	0665/2019	S.D.	01 oct-2019	10 oct-2019	07	Rep. Proc.	
23.	0670/2019	ANOA	02 oct-2019	11 oct-2019	07	Confirma	
24.	0679/2019	A.LIB.	03 oct-2019	24 oct-2019	15	Confirma	
25.	0572/2019	S.INT.	07 oct-2019	24 oct-2019	13	Confirma	
26.	0693/2019	ANOA	08 oct-2019	15 oct-2019	05	Revoca	
27.	0438/2019	S.D.	10 oct-2019	24 oct-2019	10	Confirma	
28.	0709/2019	ANOA	11 oct-2019	22 oct-2019	07	Revoca	
29.	0722/2019	S.D.	15 oct-2019	31 oct-2019	12	Confirma	
30. l	0733/2019	S.D.	16 oct-2019	31 oct-2019	11	Rep. Proc.	
31.	0641/2019	AUTO	18 oct-2019	31 oct-2019	09	Confirma	

32.	0652/2019	ANOA	21 oct-2019	30 oct-2019	07	Confirma	
33.	0754/2019	S.D.	23 oct-2019	07 nov-2019	10	Confirma	
34.	0686/2019	S.D.	25 oct-2019	07 nov-2019	08	Confirma	
35.	0773/2019	S.D.	30 oct-2018	14 nov-2019	10	Revoca	
36.	0785/2019	S.D.	31 oct-2019	21 nov-2019	13	Confirma	
37.	0713/2019	S.D.	05 nov-2019	21 nov-2019	11	Modifica	
38.	*0808/2019	ANOA	07 nov-2019	11 dic-2019	22	Confirma	
39.	*0658/2019	S.D.	08 nov-2019	11 dic-2019	21	Rep. Proc.	
40.	*0818/2019	S.D.	11 nov-2019	16 ene-2020	30	Modifica	
41.	0872/2019	Conflict Compet	12 nov-2019	14 nov-2019	02	Proced.	
42.	*0833/2019	AFP	14 nov-2019	11 dic-1019	17	Revoca	
43.	0848/2019	S.D.	19 nov-2019				
44.	*0850/2019	AFP	20 nov-2019	11 dic-2019	14	Confirma	
45.	*0854/2019	AFP	21 nov-2019	11 dic-2019	13	Confirma	
46.	0881/2019	AFP	07 ene-2020				
47.	0885/2019	AFP	08 ene-2020				
48.	0857/2019	S.D.	13 ene-2020				
49.	0800/2019	S.D.	14 ene-2020				
50.	0906/2019	Res.Inc.	16 ene-2020				
51.	0911/2019	S.D.	17 ene-2020				

***NOTA:- Los tocas penales que salieron fuera de tiempo, fue a causa de la nueva integración de la Sala.**

I.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación y tocas asignados a esta ponencia, durante el período comprendido del día 24 de junio de dos mil diecinueve al 17 de enero del dos mil veinte.

Durante el período de la presente revisión, que comprende del 24 de junio de dos mil diecinueve al 17 de enero de dos mil veinte, se turnaron a esta ponencia derivados de recurso de Apelación y otros recursos un total de 51 Tocas para resolver, de los cuales son:

- 26 confirmadas
- 7 revocadas
- 2 modificadas
- 7 Reposición de Procedimiento
- 1 Improcedente
- 1 Procedente
- 7 pendientes
- 51 total**

De la anterior relación se desprende que fueron turnados a esta Ponencia un total de 51 recursos, para su debido estudio y resolución, de los cuales 44 fueron resueltos, y 07 pendientes.

E) El mecanismo para el control de Personal se encuentra a cargo del Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Baja California.

F) No existe el control está en la Sección de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos; sin embargo, de la Relación Interna de esta Ponencia, relaciono los cumplimentados en Acatamiento de Ejecutoria, así como los Negados y Sobreseidos.

**AMPAROS: PERIODO 24 JUNIO 2019 A 17 ENERO 2020
PONENCIA: LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO**

CONCEDIDOS:

Toca Penal	Autoridad Federal	
1.- 2244/2015	4º Distrito en Materia de Amparo	Para efectos
2.- 1813/2010	1er Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
3.- 3426/2010	1er Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
4.- 1110/2017	1º Distrito en Materia de Amparo	Para efectos

5.- 0338/2017	6º Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
6.- 3991/2005	2º Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
7.- 0435/2013	6º Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
8.- 4491/2012	5º Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
9.- 0412/2018	3er Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
10.- 2233/2015	2º Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
11.- 0643/2002	4º Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
12.- 3414/2006	4º Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
13.- 0433/2018	2º Distrito en Materia de Amparo	Para efectos
14.- 0414/2009	3er Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
15.- 2280/2015	4º Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
16.- 0605/2009	5º Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
17.- 3750/2010	5º Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos
18.- 0088/2019	Juzgado Quinto de Distrito	Para efectos
19.- 1690/2011	2º Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos

Otros:

TOCA PENAL	Autoridad Federal	
1.- 1046/2006	5º Distrito de Amparo Juicios Federales	Sobresee
2.- 0422/2018	2º Distrito en Materia de Amparo	Sobresee
3.- 0992/2018	5º Tribunal Colegiado XV Circuito	Sobresee
4.- 1014/2018	1º Distrito en Materia de Amparo	Sobresee
5.- 0560/2018	1er Tribunal Colegiado XV Circuito	Negado
6.- 1782/2009	5º Tribunal Colegiado XV Circuito	Negado
7.- 0622/2012	5º Tribunal Colegiado XV Circuito	Negado
8.- 0406/2002	4º Tribunal Colegiado XV Circuito	Se desecha
9.- 1155/2012	5º Tribunal Colegiado XV Circuito	Se desecha
10.- 0625/2018	3º Distrito en Materia de Amparo	En revisión
11.- 0852/2018	IX Distrito	En revisión

**PERÍODOS DE SEMANERO
LIC. MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO
JUNIO 24/2019 a ENERO 17/2019**

Períodos Fecha de sesión

24 a 28 de junio 2019	27 de junio 2019
17 a 20 de septiembre 2019	19 de septiembre 2019
07 a 11 de octubre 2019	10 de octubre 2019
28 octubre a 01 noviembre 2019	31 de octubre 2019
18 a 22 de noviembre de 2019	21 de noviembre 2019

H) En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de Visita señala las siguientes Aclaraciones:

Primera:- El suscrito Magistrado Numerario Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo, considera, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Baja California, en el cual se establece, que el Poder Judicial del Estado, se ejercerá por el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Justicia Electoral, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz, y Jurados, y que además contará con un Consejo de la Judicatura, precepto que relacionado con lo asentado en el artículo 63 de la misma Ley Positiva, en el cual se establece con toda claridad las atribuciones y funciones del Tribunal Superior de Justicia, de las que se

destaca eminentemente que éstas revisten el carácter de jurisdiccionales; de lo anterior, se deduce ciertamente que la función de vigilancia y disciplina corresponde al Consejo de la Judicatura del Estado; pero también es cierto que el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California, en su texto excluye de dicha vigilancia y disciplina, la función jurisdiccional que ejercen los Magistrados y Jueces, situación que se observa de la simple lectura del texto constitucional antes aludido, por otra parte, lo anterior se encuentra debidamente reglamentado en la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, por los artículos 1, 2 y 48, de donde con toda claridad se destaca que el Tribunal Superior de Justicia actuará **EN PLENO O EN SALAS**, por su propia naturaleza las Salas se integran por tres Magistrados de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y éstas actúan jurisdiccionalmente en forma Colegiada, correspondiendo a cada uno de los Magistrados efectuar las ponencias, respecto de los asuntos que le sean asignados, a la consideración del resto de los Magistrados que integran la Sala para que a su vez éstos en forma pública y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica, sean ventilados en Sesión Pública, de lo anterior se colige que la Ponencia al materializar la función, ésta es únicamente de carácter jurisdiccional, dado que ahí se aplica objetivamente lo establecido tanto en la Ley Positiva, como Adjetiva Penal; por lo anterior, **el Suscrito se inconforma y protesta** con el acto de revisión que está siendo practicado a la ponencia que representa el suscrito, por considerar que al respecto es aplicable en plenitud lo dispuesto por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California.

Segunda:- Que se debe de tomar en consideración el mecanismo interno que la Sala dentro de sus atribuciones ha establecido para la celebración de las Sesiones Públicas a las que obliga la Ley en vigor, por tal motivo y tomando en consideración que éstas se realizan semanalmente en forma habitual los días jueves de cada semana y excepcionalmente en otros días hábiles de la semana, en ésta Sala se ha establecido que los proyectos sean presentados a los Magistrados integrantes de la Sala, para su consideración y estudio, durante la semana, lo cual implica que la lista de asuntos a tratar en Sesión Pública sea elaborada y autorizada los días martes de cada semana, y que debido a reglas establecidas por ese Consejo de la Judicatura sean publicadas hasta el día jueves, es decir, 24 horas antes de la celebración de la Sesión Pública, lo que implica así que los proyectos sí hayan sido elaborados en tiempo, pero debido a que la Sesión en que se resuelven se celebra semanalmente éstos aparezcan en el listado que se analiza como extemporáneos, es decir, fuera del término que para dictar sentencia establece la Ley, por lo que, considero que todos aquéllos que se encuentran en el rango de 16 a 30 días transcurridos, sí se cumplió con el término de Ley, más sin embargo, por causas establecidas dentro de la propia legislación aparecen fuera de tiempo, por lo que, no deberán ser considerados, como faltas al cumplimiento de la Ley, efectuadas por el suscrito Magistrado Ponente, cabe hacer mención que el

anterior Consejo de la Judicatura por este concepto consideraba un mes de término, conforme al Acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 10 de julio del 2003, actualmente vigente.

Tercera:- En relación a las Ejecutorias de Amparo que refiere el período comprendido entre el 24 de junio de 2019 al 17 de enero de 2020, las cifras que se contienen en la estadística en mención presentan una serie de inconsistencias, que la hacen incorrecta, por lo que, tomando en consideración, en lo general que el Juicio de Amparo, se constituye como una institución jurídica en beneficio de los gobernados que tiene como fin específico el de preservar los derechos fundamentales de los ciudadanos, naturaleza jurídica derivada tanto de la teoría como de la Jurisprudencia, lo cual es bien sabido que en materia jurisdiccional en nuestro país no existe la tercera instancia, es por ello, que el suscrito considera que la concesión de amparos nada tiene que ver con el proceso ordinario a que refiere tanto la Ley Positiva, la Sustantiva, y la Adjetiva, en el caso penal; en lo particular el suscrito observa que en su totalidad los Amparos concedidos fueron para efectos, es decir, que la Sala y específicamente la Ponencia quedó en plenitud de jurisdicción para emitir una nueva resolución, que restituyera al quejoso en el amparo en el pleno goce de sus garantías individuales, lo cual resulta completamente diferente a los amparos concedidos de fondo, en donde sí pueda apreciarse que la lesión del Derecho pueda constituir un error de criterio por la Autoridad, por otro lado, es de establecerse que de dicha relación se desprende que del global de los amparos concedidos, mismo que se relacionan a continuación, acompañándose con copia emitida por la sección de Amparos dependiente de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado:

En consecuencia de lo anterior, y a lo que éste rubro refiere el suscrito considera que la concesión de amparos por su propia naturaleza, y por ser eminentemente de carácter jurisdiccional de garantías individuales, no es materia de esta revisión, sin embargo, cabe anotar que en el período que se revisa no fue concedido amparo alguno de acuerdo a los registros informáticos del Poder Judicial.

Siendo las quince horas del día tres de julio de dos mil diecinueve y con la anuencia del C. Magistrado en revisión, se concluye la segunda etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

RELACIÓN DE LIBROS:

1.- Por lo que a este rubro respecta se manifiesta por el C. Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo, Magistrado Numerario Adscrito a la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, manifiesta que en la ponencia representada no se llevan libros oficiales de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica por lo que las anotaciones que respecto de los tocos que se asignan a la ponencia se efectúan en forma extraoficial, correspondiendo los libros oficiales únicamente a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, mismos que se encuentran bajo custodia del C. Secretario General de Acuerdos.

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante la siguientes relaciones con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados, según la información que se va obteniendo a través de la revisión de cada uno de los tocas que se estudian y resuelven.

RELACIÓN DE TOCAS TURNADOS A LA CUARTA SALA DEL SISTEMA ACUSATORIO ASIGNADOS AL MAGISTRADO LICENCIADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, período del 24 junio 2019 A 17 ENEROJUNIO DE 2020

	Toca Núm.	Resol. apelada	Radicación	Resolución	Fallo
1.-	N-0230/2019	Auto vinculación a proceso	26 junio 2019	05 julio 2019	Confirma
2.-	N-0239/2019	Sentencia definitiva	16 ago-2019	28 ago-2019	Confirma
3.-	N-248/2019	Auto de No vinculación a proceso	04-julio 2019	09 julio-2019	Revoca
4.-	N-257/2019	Solicitud formulación de imputación.	15 ago-2019	15 ago-2019	Inadmisible
5.-	N-266/2019	S.D. Procedimiento Abreviado	19 ago-2019	27 ago-2019	Confirma
6.-	N-275/2019	Auto de No vinculación a proceso	28 ago-2019	02 sept-2019	Revoca
7.-	N-284/2019	S.D. Procedimiento abreviado	29 ago-2019	03 sept-2019	Modifica
8.-	N-0293/2019	Auto de Vinculación a Proceso	04 sept-2019	11 sept-2019	Confirma
9.-	N-302/2019	Auto de Vinculación a Proceso	09 sept-2019	11 sept-2019	Confirma
10.-	N-311/2019	Modificación de Medida Cautelar	12 sept-2019	19 sept-2019	Confirma
11.-	N-0320/2019	Resolución que decreta sobreseimiento	17 sept-2019	20 sept-2019	Confirma
12.-	N-0329/2019	S.D.	27 sept-2019	03 oct-2019	Confirma
13.-	N-0338/2019	Auto de Vinculación a proceso	01 oct-2019	04 oct-2019	Confirma
14.-	N-0347/2019	Auto de No vinculación a proceso	10 oct-2019	10 oct-2019	Inadmisible
15.-	N-0356/2019	S.D.	14 nov-2019	20 nov-2019	Confirma
16.-	N-0365/2019	Auto de apertura a juicio oral	06 nov-2019	11 nov-2019	Confirma
17.-	N-0374/2019	Auto Vinculación a proceso	04 dic-2019	10 dic-2019	Modifica

18.-	N-0383/2019	Auto de Vinculación a Proceso	03 dic-2019	09 dic-2019	Confirma
19.-	N-0392/2019	S.D.	15 enero 2020		

TODAS LAS RESOLUCIONES HAN SIDO DICTADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

AMPAROS SISTEMA ACUSATORIO:

1.- N-0212/2019	3° de Distrito en el Estado de B.C.	Para efectos
2.- N-0176/2019	2° Tribunal Colegiado XV Circuito	Para efectos

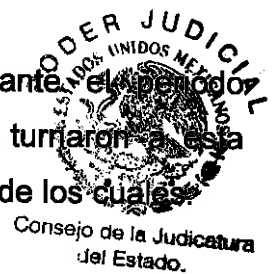
Es necesario precisar que con motivo de la Reforma Constitucional efectuada en el año de 2008, y específicamente en lo referente a lo previsto por los artículos 1, 14, 16, 19, 20, y 21 Constitucionales, en donde se estableció la obligación de respetar y hacer cumplir los Tratados Internacionales celebrados por nuestro país, y los Tribunales Federales en Materia de Amparo empezaron a revisar, el estricto respeto a los derechos fundamentales que en los preceptos constitucionales antes mencionado se establecen, es por ello que en materia de amparos concedidos el 80% de los mismos, fueron para reponer el procedimiento, y aplicar el Protocolo de Estambul en cuanto a la tortura se refiere, en consecuencia de ello aparecen los amparos concedidos para efectos que en la lista que antecede se relacionan, por otro lado, es de explorado derecho y jurisprudencia que la concesión de dichos amparos no refiere en forma directa a la actuación sustantiva y adjetiva de la ponencia del suscrito, por lo que, se justifica la presente observación.

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 24 de Junio de 2019 al 17 de Enero de 2019.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **51 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>26</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>02</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>07</u>
Reposición de Procedimiento:	=	<u>07</u>
Queja Improcedente:	=	<u>01</u>
Conflicto Competencial Procedente:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes en Estudio:	=	<u>07</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>51</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 24 de Junio de 2019 al 17 de Enero de 2020, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los **tocas, 51 Recursos de Apelación**, de los cuales:



Se resolvieron:	<u>44</u> (86.27 %)
Apelaciones con proyecto:	<u>00</u> (00.00 %)
Apelaciones pendientes en Estudio:	<u>07</u> (13.73 %)
Total Apelaciones:	<u>51</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 24 de Junio de 2019 al 17 de Enero de 2020.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **19 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>12</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>02</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>02</u>
Apelación se declara sin materia:	=	<u>00</u>
Se declara improcedente:	=	<u>00</u>
Se declara inadmisibles:	=	<u>02</u>
Repone Procedimiento:	=	<u>00</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>01</u>
Total Apelaciones:	=	<u>19</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 24 de Junio de 2019 al 17 de Enero de 2020, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivados de los **19 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>18</u> (94.74 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Pendientes:	<u>01</u> (05.26 %)
Total Apelaciones:	<u>19</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 24 de Junio de 2019 al 17 de Enero de 2020, se presentó la siguiente información relativa a los **30 Juicios de Amparos**, interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>19</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>19</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>03</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>04</u>
Amparos en Revisión:	<u>02</u>
No ampara y sobresee:	<u>00</u>
Amparos Desechados:	<u>02</u>
Total de Amparos:	<u>30</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	0439/2019
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada B. C.
Causa Penal	0035/2019
Fojas	110 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	28 de Mayo de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	30 de Mayo de 2019
Fecha de admisión	31 de Mayo de 2019
Fecha y publicación de la admisión	05 de Junio de 2019, B. J. 13,709
Fecha de audiencia de Vista	07 de Agosto de 2019 a las 10:00 horas
Fecha devolución de la requisitoria número #	2346 debidamente diligenciada de 17 de Junio de 2019 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 20 de Junio de 2019
Fecha de presentación de agravios	El 07 de Agosto de 2019, por el Agente del Ministerio Público y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 12 de Agosto de 2019
Fecha devolución de la requisitoria número #	2542 debidamente diligenciada del 22 de Agosto de 2019 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 28 de Agosto de 2019
Acuerdo del 07 de Agosto de 2019	
La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta con el estado que guardan los tocas,	

Vista la certificación que antecede, se hace del conocimiento de las partes que por Acuerdo de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 06 de Agosto de 2019, se determinó la adscripción de los Magistrados Licenciados Fausto Armando López Meza y Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, a partir de esa fecha, quedando en consecuencia integrada dicha sala por los Magistrados Licenciados **Marco Antonio Jiménez Carrillo, Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez y Fausto Armando López Meza**. Por lo anterior, en términos del Artículo 51 párrafo segundo del Código de Procedimientos Penales, se concede a las partes un término de tres días para que manifiesten si tienen alguna causa para inconformarse con la designación y en caso de no hacerlo se tendrá por no impugnada. En tales consideraciones, tomando en cuenta la audiencia de vista estaba prevista para el día de la fecha a las 10 horas, y a efecto de notificar la integración de la Sala, es procedente diferir la misma y con fundamento en el artículo 330 del Código de Procedimientos Penales, se señalan las **10:30 horas del 11 de Septiembre de 2019**, para su desahogo.

Fecha celebración de audiencia de Vista	11 de Septiembre de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	26 de Septiembre de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	30 de Septiembre de 2019, B. J. 13,775

RESUELVE:

1º.- SE REVOCA en Apelación el auto impugnado, y en su lugar se determina lo siguiente:

PRIMERO:- SE DECRETA ORDEN DE APREHENSIÓN EN CONTRA DEL PROCESADO, como probable responsable de la comisión de los delitos de VIOLACIÓN AGRAVADA POR RAZÓN DEL PARENTESCO Y ABUSO SEXUAL A MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO POR RAZÓN DEL PARENTESCO (COMETIDO DE MANERA REITERADA), en agravio de la menor *.**

2º.- SEGUNDO: NOTIFÍQUESE ÚNICAMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, envíese testimonio de ésta resolución al Juez de la Causa y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ y FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA**, siendo Ponente el primero de los nombrados, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe. --

Número de Toca	488/2019
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada B. C.
Causa Penal	0287/2018
Fojas	912 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	10 de Junio de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	14 de Junio de 2019
Fecha de admisión	17 de Junio de 2019
Fecha y publicación de la admisión	24 de Junio de 2019, B. J. 13,722
Fecha de audiencia de Vista	21 de Agosto de 2019, a las 10:30 horas
Fecha devolución de requisitoria #	2417 debidamente diligenciada del 27 de Junio de 2019 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 03 de Julio de 2019
Fecha devolución de requisitoria #	2550 debidamente diligenciada del 14 de Agosto de 2019 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 15 de Agosto de 2019
Fecha celebración de audiencia de Vista	21 de Agosto de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	05 de Septiembre de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	09 de Septiembre de 2019, B.J. 13,762

RESUELVE:

1o.- SE REVOCA en Apelación la SENTENCIA DEFINITIVA impugnada para quedar como sigue: -----

"PRIMERO: EL PROCESADO, NO es penalmente responsable de la comisión del delito de *ROBO CALIFICADO (a lugar cerrado)*, por el cual fue acusado en forma definitiva por el Representante Social; por ende se ordena su inmediata y absoluta libertad, única y exclusivamente por lo que a los hechos en estudio se refiere".-----

2º.- Se ordena a la Juez de los Autos gire la boleta de libertad correspondiente. -----

3º.- Quedan insubsistentes los restantes puntos resolutivos de la sentencia impugnada.-----

4o.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes y con testimonio de la presente resolución a la Juez Instructora, vuelvan los autos originales al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido. -----

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA**, siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante la **Secretaria General de Acuerdos, Licenciada MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, que autoriza y da fe.-----

Número de Toca	531/2019 Consejo de la Judicatura
Remite	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal Partido Judicial de Tijuana, B. C. del Estado.
Causa Penal	123/2018
Fojas	1,834 fojas útiles de los Autos originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	20 de Junio de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	26 de Junio de 2019
Fecha de admisión	27 de Junio de 2019
Fecha y publicación de la admisión	05 de Julio de 2019, B. J. 13,731
Fecha de audiencia de Vista	28 de Agosto de 2019, a las 10:30 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria #	2476 y 2591 debidamente diligenciada del 21 de Agosto de 2019 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 27 de Agosto de 2019
Fecha de Presentación de Alegatos	El 28 de Agosto de 2019 por la Defensora Particular de los sentenciados
Fecha Celebración de Audiencia de Vista	28 de Agosto de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	19 de Septiembre de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	23 de Septiembre de 2019, B.J. 13,771

RESUELVE:

1º.- SE REVOCA la Sentencia de Primera Instancia de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, y en su lugar se determina lo siguiente:

PRIMERO:- SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO a partir del auto de cierre de instrucción de fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, visible en la página 1685, a fin de que se ordene la ratificación del dictamen pericial en Materia de Bienes Inmuebles de fecha 13 de marzo del 2015, suscrito por los peritos Ingeniero Abel Rodríguez Contreras e Ingeniero Citlali Serrano Valdez, adscritos a la jefatura de servicios periciales zona Tijuana, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, visible en las páginas 378 a la 390, en comento desahogado dentro de la etapa de averiguación previa, porque constituye una opinión pericial imperfecta que hasta en tanto no se cumpla con dicha condición carece de valor probatorio.

Hecho lo anterior se siga el proceso, y en libertad de jurisdicción emita nuevo fallo definitivo, en el que el Juez de Origen **no podrá rebasar la condena impuesta a los sentenciado de mérito en la sentencia que fue materia del recurso de apelación que nos ocupa, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho,** dado que la reposición del procedimiento no tiene otra finalidad que la de respetar el principio del debido proceso. Así, si la reposición del procedimiento se ordena en beneficio y respeto de los derechos procesales del sentenciado, ello no puede servir de base para que el juzgador de origen dicte un nuevo acto que suponga perjuicios mayores a las que fueran materia del primer reclamo vía apelación.

SEGUNDO:- NOTIFÍQUESE; envíese testimonio de esta resolución al Juez de la causa y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido. -----

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ** y **EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo Ponente el primero de los nombrados, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe. --

Número de Toca	657/2019
Remite	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	0096/2017
Fojas	332 fojas útiles en Autos Originales
Contra	Sentencia Absolutoria
Fecha de remisión	14 de Agosto de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	20 de Agosto de 2019
Fecha de admisión	21 de Agosto de 2019
Fecha y publicación de la admisión	02 de Septiembre de 2019, B. J. 13,757
Fecha de audiencia de Vista	26 de Septiembre de 2019 a las 11:00 horas
Fecha devolución de la requisitoria número #	2711 debidamente diligenciada del 19 de Septiembre de 2019 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 20 de Septiembre de 2019
Fecha de presentación de agravios	El 26 de Septiembre de 2019, por el Agente del Ministerio Público y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el mismo día, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de audiencia de Vista	26 de Septiembre de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	10 de Octubre de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	14 de Octubre de 2019, B.J. 13,785

RESUELVE:

1º.- SE CONFIRMA en Apelación la SENTENCIA ABSOLUTORIA impugnada.

2º. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; envíese testimonio de la presente resolución a la Juez Instructora, vuelvan los autos originales al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados integrantes de la Cuarta Sala. Licenciados **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ y FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA**, siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe. --



Número de Toca	773/2019
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	0041/2003
Fojas	1,751 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	02 de Octubre de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	04 de Octubre de 2019
Fecha de admisión	08 de Octubre de 2019
Fecha y publicación de la admisión	16 de Octubre de 2019, B. J. 13,787
Fecha de audiencia de Vista	30 de Octubre de 2019 a las 10:00 horas
Fecha devolución de la requisitoria #	2901 debidamente diligenciada del 23 de Octubre de 2019 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 25 de Octubre de 2019
Fecha devolución de la requisitoria #	2902 debidamente diligenciada del 24 de Octubre de 2019 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 29 de Octubre de 2019
Fecha celebración de audiencia de Vista	30 de Octubre de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	14 de Noviembre de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	20 de Noviembre de 2019, B.J. 13,810

RESUELVE:

1º.- SE REVOCA en Apelación la SENTENCIA DEFINITIVA impugnada, para quedar como sigue:

“PRIMERO: EL SENTENCIADO, NO ES PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, dentro de la causa penal número 41/2003, por el cual fue acusado en forma definitiva, por el Representante Social, por lo que se ordena su inmediata y absoluta libertad, por lo que a esta causa se refiere”.

2º.- Se ordena al Juez de los autos gire los oficios correspondientes.-

3o. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, envíese testimonio de la presente resolución al Juez Instructor, vuelvan los autos originales al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO y FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, siendo Ponente el segundo de los nombrados, los que firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, que autoriza y da fe. - -

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado esta a cargo para su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

La ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy lunes 27 de Enero del año en curso y con la anuencia del Magistrado en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día martes 28 de Enero del año en curso.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las nueve horas del día martes 28 de Enero del presente año, la suscrita Consejera Visitador **Licenciada Dora Iliana García Angulo**, conjuntamente con el Licenciado **Álvaro Avelardo Palafox Martínez**, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos de nueva cuenta en las instalaciones que ocupa la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciado Duarte Bernal Ramiro Eduardo

Licenciada Cardiel Barajas Guillermina

Licenciado Osuna Romero Francisco Javier

Licenciado Vazquez Romero Armando Jerónimo

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Maestro Hernández Gabriela
Ruíz Moreno Alexandra
Camberos Castillo Margarita
Castro Inda Ana María

VISITADURIA

COMISARIO

C. Netzahualcoyotl Sánchez Silva

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

A LA MAGISTRADA KARLA PATRICIA AMAYA CORRONADO, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 10 de enero del año en curso mediante oficio número 178/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

La suscrita Magistrada Supernumeraria Licenciada KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, respecto a la VISITA ORDINARIA DE INSPECCION de la CUARTA SALA, que comprende el periodo del 24 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE al 17 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, con relación a esta ponencia me permito informar lo siguiente:

a).- El personal adscrito a mi ponencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Lic. Guillermina Cardiel Barajas – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Ramiro Eduardo Duarte Bernal – Secretario de Estudio y Cuenta.
- Lic. Armando Jerónimo Vázquez Romero – Secretario de Estudio y Cuenta.
- Lic. Francisco Javier Osuna Romero – Secretario de Estudio y Cuenta.
- Gabriela Maestro Hernández – Secretaria Administrativa.
- Alexandra Ruiz Moreno – Secretaria Administrativa.
- Margarita Camberos Castillo – Secretaria Administrativa.
- Ana María Castro Inda – Secretaria Administrativa.

Asimismo se hace constar que la C. Margarita Flemate Zúñiga, es la encargada de celebrar las Audiencias de Vista y el C. Netzahualcóyotl Sánchez Silva, es el Comisario adscrito al servicio de la Sala.

b).- Durante el periodo que se revisa no hubo inasistencias y respecto al personal de esta Ponencia a la C. Alexandra Ruiz Moreno, se le concedió incapacidad inicial por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por el término de veintiún días contados a partir del veintinueve de Octubre al dieciocho de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, siendo substituida la misma por la C. LESLIE ANDREA CAMPA RODRÍGUEZ, tal y como se desprende del oficio número 3919/2019, el cual remite el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual autorizan la propuesta solicitada.

Posteriormente a la C. Alexandra Ruiz Moreno, se le concedió incapacidad subsecuente por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por el término de siete días contados a partir del diecinueve de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, siendo substituida la misma por la C. LESLIE ANDREA CAMPA RODRÍGUEZ y concluyendo el día veinticinco de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, tal y como se desprende del oficio número 4298/2019, el cual remite el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado. **(Anexo No. I).**

c).- Durante el periodo que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo, ni jurisdiccional a cargo de esta Ponencia.

d).- Con relación a la copia del listado de los tocas que haya remitido a la Secretaría General de Acuerdos, en el periodo que comprende la visita, es necesario aclarar que los proyectos que son aprobados en la sesión presentados por cada ponencia se turnan a la Secretaría General en la fecha en que son resueltos una vez que están firmados, y en los que esta ponencia conoció a través de los distintos Magistrados, son los que se detallan a continuación, anotándose el número de toca, la fecha de la audiencia, el tipo de resolución, el sentido de fallo, la fecha en que se dictó la sentencia, así como los días que transcurrieron entre la fecha de la audiencia de vista y la de la resolución, y son las siguientes:

Se anexa primeramente una relación detallada de los tocas asignados a esta ponencia en el periodo que se revisa, comprendido del día 24 de Junio al 12 de Julio de Dos Mil Diecinueve, a cargo del Magistrado Licenciado Emilio Castellanos Luján:

No.	No. DE TOCA	FECHA DE AUDIENCIA	RESOLUCION	FALLO	SESIÓN	DÍAS
1.	733/2018	07/06/2019	AUTO	CONFIRMA	27/06/2019	14
2.	372/2019	12/06/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	27/06/2019	11
3.	379/2019	13/06/2019	AUTO	REVOCA	04/07/2019	15
4.	386/2019	17/06/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	04/07/2019	13
5.	394/2019	19/06/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	04/07/2019	11
6.	402/2019	20/06/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	11/07/2019	15
7.	408/2019	24/06/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	05/07/2019	09
8.	418/2019	25/06/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	11/07/2019	12
9.	425/2019	27/06/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	11/07/2019	10

A continuación la relación detallada de los tocas asignados a esta ponencia en el periodo que se revisa, comprendido del día 06 de Agosto al 21 de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, a cargo del Magistrado Supernumerario Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez:

No.	No. DE TOCA	FECHA DE AUDIENCIA	RESOLUCION	FALLO	SESIÓN	DÍAS
01	473/2019	19/08/2019	AUTO	CONFIRMA	05/09/2019	13
02	485/2019	21/08/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	05/09/2019	11
03	493/2019	22/08/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	12/09/2019	15
04	456/2019	26/08/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	03/10/2019	26
05	526/2019	28/08/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	19/09/2019	15
06	539/2019	29/08/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	20/09/2019	15
07	275/2019	30/08/2019	SENTENCIA	MODIFICA	19/09/2019	13
08	553/2019	03/09/2019	AUTO	CONFIRMA	19/09/2019	11
09	558/2019	04/09/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	26/09/2019	14
10	431/2019	06/09/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	19/09/2019	08
11	332/2019	10/09/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	26/09/2019	10
12	440/2019	12/09/2019	AUTO	CONFIRMA	03/10/2019	13
13	347/2019	13/09/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	03/10/2019	12
14	628/2019	17/09/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	08/10/2019	14
15	454/2019	19/09/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	20/10/2019	20
16	637/2019	20/09/2019	SENTENCIA	MODIFICA	10/10/2019	13

17	646/2019	24/09/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	09/10/2019	11
18	654/2019	26/09/2019	AUTO	CONFIRMA	24/10/2019	20
19	504/2019	30/09/2019	AUTO	REVOCA	17/10/2019	13
20	667/2019	01/10/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	17/10/2019	12
21	461/2019	03/10/2019	AUTO	CONFIRMA	24/10/2019	15
22	685/2019	04/10/2019	SENTENCIA	MODIFICA	24/10/2019	14
23	570/2019	08/10/2019	SENTENCIA	SUSPENDIDO Se remitieron autos al Fed. 15/10/2019		
24	613/2019	09/10/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	30/10/2019	15
25	707/2019	11/10/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	30/10/2019	13
26	720/2019	15/10/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	20/10/2019	03
27	730/2019	16/10/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	07/11/2019	15
28	743/2019	18/10/2019	SENTENCIA	REP. PROC.	31/10/2019	09
29	745/2019	21/10/2019	RES. INC.	CONFIRMA	07/11/2019	12
30	664/2019	23/10/2019	AUTO	CONFIRMA	07/11/2019	10
31	762/2019	25/10/2019	SENTENCIA	MODIFICA	14/11/2019	13
32	770/2019	29/10/2019	RES. INC.	REVOCA	14/11/2019	11
33	780/2019	30/10/2019	O.A. NEGADA	PENDIENTE		
34	788/2019	04/11/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	21/11/2019	12
35	642/2019	07/11/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	21/11/2019	09
36	746/2019	08/11/2019	RES. INC.	PENDIENTE		
37	814/2019	11/11/2019	SENTENCIA	PENDIENTE		
38	824/2019	13/11/2019	O.A. NEGADA	PENDIENTE		
39	844/2019	15/11/2019	SENTENCIA	PENDIENTE		
40	849/2019	20/11/2019	O.A. NEGADA	PENDIENTE		
41	617/2019	21/11/2019	AUTO	PENDIENTE		

	No. DE TOCA	FECHA DE RECIBIDO	RESOLUCIÓN	FALLO	FECHA DE RESOLUCION	DÍAS
42	499/2019	10/09/2019	AUTO QUE CALIFICA DE LEGAL LA DETERMINACIÓN ADMVA. DE TRASLADO	CONFIRMA	26/09/2019	10
43	715/2019	09/10/2019	RECURSO DE QUEJA	IMPROCEDENTE	14/10/2019	03
44	873/2019	12/11/2019	CONFLICTO DE COMPETENCIA	COMPETENTE EL JUEZ DE EJECUCIÓN DE TIJUANA, B.C.	21/11/2019	06

Finalmente la relación detallada de los tocas asignados a esta ponencia en el periodo que se revisa, comprendido del día 26 de Noviembre de Dos Mil Diecinueve al 17 de Enero de Dos Mil Veinte, a cargo de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado:

No.	No. DE TOCA	FECHA DE AUDIENCIA	RESOLUCION	FALLO	SESIÓN	DÍAS
01	570/2019	08/10/2019	SENTENCIA	SUSPENDIDO Se remitieron autos al Fed. 15/10/2019		
02	780/2019	30/10/2019	O.A. NEGADA	Con proyecto		
03	746/2019	08/11/2019	RES. INC.	CONFIRMA	16/01/2020	31
04	814/2019	11/11/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	16/01/2020	30
05	824/2019	13/11/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	06/01/2020	20

06	844/2019	15/11/2019	SENTENCIA	REP. PROC.	16/01/2020	26
07	849/2019	20/11/2019	O.A. NEGADA	REVOCA	15/01/2020	23
08	617/2019	21/11/2019	AUTO	REVOCA	16/01/2020	23
09	876/2019	08/01/2020	RES. INC.	Con proyecto		
10	769/2019	08/01/2020	AUTO	Con proyecto		
11	889/2019	09/01/2020	SENTENCIA	Con proyecto		
12	861/2019	14/01/2020	SENTENCIA	Con proyecto		
13	737/2019	15/01/2020	SENTENCIA	Con proyecto		
14	909/2019	16/01/2020	SENTENCIA	Con proyecto		
15	912/2019	17/01/2020	SENTENCIA	Con proyecto		

Asimismo me permito informar que los tocas números 780, 876, 769, 889, 861, 737, 909 y 912, todos del 2019, cuyas Audiencias de Vista fueron celebradas dentro del término que comprende esta revisión, ya se encuentran con proyecto de resolución en poder de mis compañeros Magistrados para su revisión, pero se encuentran dentro del término legal para tal efecto. Informando además, que todos los asuntos resueltos en el periodo que se revisa, fueron dictados dentro del término que establece la Ley.

Durante el período de la presente revisión, que comprende del 24 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE al 17 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, se turnaron a esta ponencia derivados de recurso de apelación los Tocados señalados en la relación anterior y todos hacen el total a que se refiere la relación siguiente:

- Total de apelaciones confirmadas: 37
- Total de apelaciones modificadas: 04
- Total de apelaciones revocadas: 05
- Reposición del Procedimiento: 02
- Suspendido 01
- Pendientes con proyecto y resueltos después del término que abarca el periodo de revisión: 08
- Auto que califica de legal la determinación admva. de traslado 01
- Recurso de Queja 01
- Conflicto de competencia 01

TOTAL 60

ASUNTOS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

POR LO QUE RESPECTA A LOS TOCAS RELACIONADOS CON EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL QUE INICIÓ SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2010, ESTA PONENCIA HA CONOCIDO PRIMERAMENTE EN EL PERIODO QUE SE REvisa, COMPRENDIDO DEL DÍA 24 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DE 2019, A CARGO DEL MAGISTRADO LICENCIADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, LOS SIGUIENTES RECURSOS DE APELACIÓN:

#	Toca Núm.	Resol. apelada	Fecha de Radicación en la Sala	Fecha Audiencia	Fecha resolución	Fallo	Días Trans
01	N-083/2019	EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	24/06/2019		03/07/2019	Confirma	07
02	N-0188/2019	EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	19/06/2019		26/06/2019	Confirma	05
03	N-0197/2019	EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	27/06/2019		01/07/2019	Confirma	02
04	N-0215/2019	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	04/07/2019		09/07/2019	Confirma	03
05	N-0224/2019	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	04/07/2019		08/07/2019	Confirma	02

AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA AL PERIODO QUE SE REvisa, COMPRENDIDO DEL DÍA 06 DE AGOSTO AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, A CARGO DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO LICENCIADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, SE TURNARON A LA PONENCIA LOS SIGUIENTES RECURSOS DE APELACIÓN:

#	Toca Núm.	Resol. apelada	Fecha de Radicación en la Sala	Fecha Audiencia	Fecha resolución	Fallo	Días Trans
01	N-0206/2019	EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	09/09/2019		12/09/2019	Confirma	03
02	N-0233/2019	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	21/08/2019		28/08/2019	Confirma	05
03	N-0242/2019	DETERMINACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	19/08/2019		23/08/2019	Revoca	04
04	N-0254/2019	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	03/09/2019		06/09/2019	Confirma	03
05	N-0263/2019	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	03/09/2019		09/09/2019	Confirma	04
06	N-0272/2019	RESOLUCIÓN QUE MODIFICÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA	06/09/2019		11/09/2019	Revoca	03
07	N-0278/2019	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	14/10/2019		23/10/2019	Modifica	07
08	N-0287/2019	EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	13/09/2019		20/09/2019	Confirma	04
09	N-0296/2019	EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	19/09/2019		25/09/2019	Confirma	03

10	N-0305/2019	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	19/09/2019		24/09/2019	Confirma	02
11	N-0314/2019	EN CONTRA DE LA RECUSACIÓN EN VÍA DE INCIDENCIA			04/09/2019	Se determinó Inadmisible el Recurso	05
12	N-0323/2019	EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	04/11/2019		13/11/2019	Confirma	07
13	N-0332/2019	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	12/11/2019		19/11/2019	Confirma	04
14	N-0341/2019	DETERMINACIÓN EN DONDE SE NIEGA LA ORDEN DE CATEO	20/09/2019		20/09/2019	Confirma	01
15	N-0350/2019	RESOLUCIÓN QUE NEGÓ LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA	25/10/2019		30/10/2019	Confirma	03
16	N-0359/2019	RESOLUCIÓN QUE NEGÓ LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO			04/11/2019	Se declaró Sin Materia	

FINALMENTE, POR LO QUE RESPECTA AL PERIODO QUE SE REvisa, COMPRENDIDO DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 17 DE ENERO DE 2020, A CARGO DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA LICENCIADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, SE TURNARON A LA PONENCIA LOS SIGUIENTES RECURSOS DE APELACIÓN:

#	Toca Núm.	Resol. apelada	Fecha de Radicación en la Sala	Fecha Audiencia	Fecha resolución	Fallo	Días Trans
01	N-0368/2019	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	10/01/2020				
02	N-0386/2019	S.D. DICTADA EN PROC. ABREVIADO			06/01/2020	Se determinó Inadmisible el Recurso	
03	N-0395/2019	RES. QUE IMPUSO LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA			04/12/2019	Se determinó Inadmisible el Recurso	
04	N-0413/2019	RES. QUE NEGÓ LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO	13/01/2020		16/01/2020	Confirma	

TODAS LAS RESOLUCIONES HAN SIDO DICTADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

e).- En cuanto al mecanismo para el control del personal administrativo a cargo de la ponencia, estos mecanismos son implementados por el Departamento de Administración de Personal y Nóminas, independientemente de la vigilancia que ejerce el Magistrado Semanero al

personal administrativo y jurisdiccional, para que cumplan con sus deberes en términos del artículo 48 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como la supervisión de la suscrita.

f).- No existen asuntos en los que la suscrita Magistrada me haya excusado durante el periodo de revisión.

g).- En lo que corresponde al listado de los Amparos promovidos en contra de las resoluciones en que fui ponente, solicitado a la sección de amparos que fueron concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes, son los siguientes:

RELACIÓN DE AMPAROS CONCEDIDOS EN EL PERIODO QUE SE REvisa, COMPRENDIDO DEL DÍA 24 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DE 2019, A CARGO DEL MAGISTRADO LICENCIADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, SIENDO LOS SIGUIENTES:

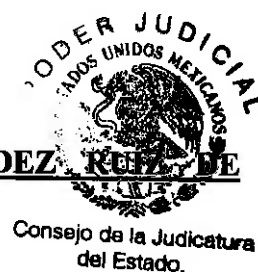
	No. Toca	Autoridad Federal	Sentido de la Resolución
1.	808/2017	4to. de Distrito	PARA EFECTOS
2.	846/2018	5to. de Distrito	PARA EFECTOS
3.	79/2004	1° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS

RELACIÓN DE AMPAROS CONCEDIDOS EN EL PERIODO QUE SE REvisa, COMPRENDIDO DEL DÍA 06 DE AGOSTO AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, A CARGO DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO LICENCIADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, SIENDO LOS SIGUIENTES:

	No. Toca	Autoridad Federal	Sentido de la Resolución
4.	1481/2011	4° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
5.	3629/2015	1° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
6.	978/2014	3° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
7.	1317/2010	6° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
8.	132/2018	6° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
9.	1748/2012	5° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
10.	1594/2011	6° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
11.	909/2006	1° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
12.	391/2019	2do. de Distrito	EN REVISIÓN
13.	3657/2011	2° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
14.	3760/2015	3ro. de Distrito	EN REVISIÓN
15.	1379/2013	1° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
16.	2510/2014	6° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
17.	11/2019	3° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
18.	3238/2010	3° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS

RELACIÓN DE AMPAROS NEGADOS Y SOBRESEIDOS EN EL PERIODO QUE SE REvisa, COMPRENDIDO DEL DÍA 06 DE AGOSTO AL 21 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A CARGO DEL MAGISTRADO

SUPERNUMERARIO LICENCIADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ CHÁVEZ.



	No. Toca	Autoridad Federal	Sentido de la Resolución
19	577/2008	3° Tribunal Colegiado	DESECHADO
20	992/2018	5° Tribunal Colegiado	SOBRESEE
21	156/2019	5° Tribunal Colegiado	NEGADO
22	458/2018	5to. de Distrito	SOBRESEE

VISITADURIA

RELACIÓN DE AMPAROS CONCEDIDOS EN EL PERIODO QUE SE REvisa, COMPRENDIDO DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE AL 17 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, A CARGO DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA LICENCIADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

	No. Toca	Autoridad Federal	Sentido de la Resolución
23	1033/2012	5° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
24	1594/2011	6° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
25	2403/2002	5° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS
26	339/2019	2° Tribunal Colegiado	PARA EFECTOS

RELACIÓN DE AMPAROS NEGADOS Y SOBRESEIDOS EN EL PERIODO QUE SE REvisa, COMPRENDIDO DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE AL 17 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, A CARGO DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA LICENCIADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO.

	No. Toca	Autoridad Federal	Sentido de la Resolución
27	477/2018	1° Tribunal Colegiado	SOBRESEE

Informando que de los amparos que se encuentran en trámite sin resolverse, estos datos se pueden obtener en la sección de amparos antes mencionada y los Magistrados no tenemos estos datos.

En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 24 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE al 17 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, se presenta la siguiente información relativa a los Juicios de Amparos interpuestos contra actos de esta Sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos concedidos para efectos:	20
Amparos concedidos de fondo:	00
Amparos Negados:	01
Amparos Desechados:	01
En Revisión:	02
Sobreseídos	03

Total Amparos 27

h).- Se solicita a la funcionaria en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

NÚMERO TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS	OBSERVACIONES
425/2019		
504/2019		
746/2019		
814/2019		
824/2019		

La suscrita Magistrada considera importante informar los periodos en que durante el que se revisa fungieron como Magistrados semaneros y las fechas en que presidieron las sesiones de Sala, siendo los siguientes:

- Periodo del 01 de julio al 05 de julio del año 2019, presidiendo la sesión del día jueves 04 de julio del 2019. (**Magistrado Semanero, Lic. Emilio Castellanos Luján**).
- Periodo del 02 de septiembre al 06 de septiembre del año 2019, presidiendo la sesión del día jueves 05 de septiembre del 2019. (**Magistrado Semanero, Lic. Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez**).
- Periodo del 23 de septiembre al 27 de septiembre del año 2019, presidiendo la sesión del día jueves 26 de septiembre del 2019. (**Magistrado Semanero, Lic. Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez**).
- Periodo del 14 de octubre al 18 de octubre del año 2019, presidiendo la sesión del día jueves 17 de octubre del 2019. (**Magistrado Semanero, Lic. Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez**).
- Periodo del 04 de noviembre al 08 de noviembre del año 2019, presidiendo la sesión del día jueves 07 de noviembre del 2019. (**Magistrado Semanero, Lic. Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez**).
- Periodo del 13 de enero al 17 de enero del año 2020, presidiendo la sesión del día jueves 16 de enero del 2020. (**Magistrada Semanera, Lic. Karla Patricia Amaya Coronado**).

Anexándose a la presente acta copias del listado de los asuntos que se discutieron en las sesiones que se presidieron, así como de las actas correspondientes, mismas que fueron en el periodo que se revisa un total de seis. (**Anexo No. II**).

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional (tocas)** asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 24 Junio de 2019 al 17 de Enero de 2020.

Durante el período comprendido del 24 de junio al 12 de julio de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Emilio Castellanos Lujan, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **09 Recursos de Apelación**, de los cuales: **VISITADURIA**

Apelaciones confirmadas:	=	<u>08</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>09</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 24 de junio al 12 de julio de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Emilio Castellanos Lujan, derivado de los **09 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>09</u> (100.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>09</u> (100.00 %)

Durante el período comprendido del 06 de agosto al 21 de noviembre de 2019, en que estuvo como Magistrado el Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **44 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>27</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>04</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>02</u>
Apelaciones Repone Proc.:	=	<u>01</u>
Apelación suspendida x amparo:	=	<u>01</u>
Recurso de Queja Improcedente:	=	<u>01</u>
Conflicto Competencial Competente:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>07</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>44</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 06 de agosto al 21 de noviembre de 2019, en que estuvo como

Magistrado el Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, derivado de los 44 Recursos de Apelación de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>36</u> (81.82 %)
Apelación suspendida por amparo:	<u>01</u> (02.27 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>07</u> (15.91 %)
Total Apelaciones:	<u>44</u> (100.00 %)

Durante el período comprendido del 26 de noviembre de 2019 al 17 de Enero de 2020, en que inició en funciones y hasta la fecha de corte de la visita, la Magistrada Karla Patricia Amaya Coronado, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de 15 Recursos de Apelación, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>03</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>02</u>
Apelaciones Repone Proc.:	=	<u>01</u>
Apelación suspendida x amparo:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes con proyecto: =		<u>08</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>15</u>

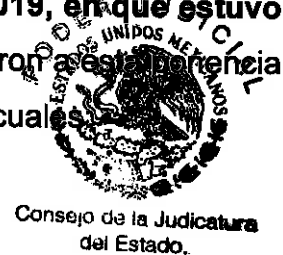
Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 26 de noviembre de 2019 al 17 de Enero de 2020, correspondiente a la Magistrada Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado, derivado de los 15 Recursos de Apelación de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>06</u> (40.00 %)
Apelación suspendida por amparo:	<u>01</u> (06.67 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>08</u> (53.33 %)
Total Apelaciones:	<u>15</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación del Nuevo Sistema (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 24 de Junio de 2019 al 17 de Enero de 2020.

Durante el período comprendido del 24 de junio al 12 de julio de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Emilio Castellanos Lujan, se turnaron a esta Ponencia derivados de los tocas un total de **05 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>05</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>05</u>



VISITADURIA

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 24 de junio al 12 de julio de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Emilio Castellanos Lujan, derivado de los **05 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>05</u> (100.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>05</u> (100.00 %)

Durante el período comprendido del 06 de agosto al 21 de noviembre de 2019, en que estuvo como Magistrado el Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **16 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>11</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>02</u>
Apelación Inadmisible:	=	<u>01</u>
Apelación Sin materia:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>16</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 06 de agosto al 21 de noviembre de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, derivado de los **16 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>16</u> (100.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>16</u> (100.00 %)

Durante el período comprendido del 26 de noviembre de 2019 al 17 de Enero de 2020, en que inició en funciones y hasta la fecha de corte de la visita, la Magistrada Karla Patricia Amaya Coronado, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **04 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones inadmisibles:	=	<u>02</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>01</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>04</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 26 de noviembre de 2019 al 17 de Enero de 2020, correspondiente a la Magistrada Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado, derivado de los **15 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>03</u> (75.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>01</u> (25.00 %)
Total Apelaciones:	<u>04</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 24 de Junio de 2019 al 17 de Enero de 2020, se presentó la siguiente información relativa a los **27 Juicios de Amparos**, interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Durante el período comprendido del 24 de junio al 12 de julio de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Emilio Castellanos Lujan, se proporcionó la información relativa a los **03 Juicios de Amparos**, siendo la siguiente:

Amparos Concedidos:	<u>03</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>03</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>

Amparos no interpuestos:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>00</u>
Amparos en revisión:	<u>00</u>
Amparos Desechados:	<u>00</u>
Amparos Sobreseídos:	<u>00</u>
Total de Amparos:	<u>03</u>



VISITADURIA

Durante el período comprendido del 06 de agosto al 21 de noviembre de 2019, en que estuvo como Magistrado el Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, se proporcionó la información relativa a los 19 Juicios de Amparos, siendo la siguiente:

Amparos Concedidos:		<u>13</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>13</u>	
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>	
Amparos no interpuestos:		<u>00</u>
Amparos Negados:		<u>01</u>
Amparos en revisión:		<u>02</u>
Amparos Desechados:		<u>01</u>
Amparos Sobreseídos:		<u>02</u>
Total de Amparos:		<u>19</u>

Durante el período comprendido del 26 de noviembre de 2019 al 17 de Enero de 2020, en que inició en funciones y hasta la fecha de corte de la visita, la Magistrada Karla Patricia Amaya Coronado, se proporcionó la información relativa a los 05 Juicios de Amparos, siendo la siguiente:

Amparos Concedidos:		<u>04</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>04</u>	
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>	
Amparos no interpuestos:		<u>00</u>
Amparos Negados:		<u>00</u>
Amparos en revisión:		<u>00</u>
Amparos Desechados:		<u>00</u>
Amparos Sobreseídos:		<u>01</u>
Total de Amparos:		<u>05</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

TOCA EN QUE FUE PONENTE EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN

Número de Toca	425/2019
Remite	Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	204/2018
Fojas	187 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	08 de Mayo de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	23 de Mayo de 2019
Fecha de admisión	28 de Mayo de 2019
Fecha y boletín de la admisión	10 de Junio de 2019, 13,712
Fecha de audiencia de Vista	27 de Junio de 2019 a las 10:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria	2317, del 25 de Junio de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 26 de Junio de 2019
Fecha de la devolución de la requisitoria	2318, del 07 de Junio de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 20 de Junio de 2019
Fecha de la Presentación de Alegatos	El 27 de Junio de 2019 por el Defensor Particular del Sentenciado
Fecha celebración de audiencia de Vista	27 de Junio de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	11 de Julio de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletin	06 de Agosto de 2019, B.J. 13,738

RESUELVE:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** en apelación La Sentencia Definitiva recurrida.-----

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE; vuélvanse los autos originales y testimonio de esta resolución al Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California; así como al C. Director de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.--

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos, en sesión pública, los CC. Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados **VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ**, **MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO** y **EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo ponente el último de los nombrados, mismos que firman ante la C. Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, quien autoriza y da fe.-----



TOCA EN QUE FUE PONENTE EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ

Número de Toca	504/2019 Consejo de la Judicatura del Estado
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín, B. C. VISITADURIA
Causa Penal	008/2019
Fojas	141 fojas útiles en duplicado
Contra	Auto de Formal Prisión
Fecha de remisión	17 de Junio de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	19 de Junio de 2019
Fecha de admisión	20 de Junio de 2019
Fecha y boletín de la admisión	27 de Junio de 2019, 13,725
Fecha de audiencia de Vista	26 de Agosto de 2019 a las 10:30 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	2444 del 02 de Julio de 2019 debidamente diligenciada y la recibe Oficialía de Partes el 04 de Julio de 2019
Fecha de devolución de la requisitoria #	2554 del 23 de Agosto de 2019 debidamente diligenciada
<p style="text-align: center;">Acuerdo del 26 de Agosto de 2019</p> <p>La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta de la requisitoria número 2554, signada por el Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, de la cual se advierte que no fue debidamente notificada la parte ofendida, conforme el segundo párrafo del artículo 67 del Código de Procedimientos Penales en vigor, toda vez que la cédula de notificación se fijó en los estrados del Juzgado de origen, cuando la ofendida cuenta con un domicilio preciso, en consecuencia es procedente DIFERIR la Audiencia de Vista, señalándose las 11:00 horas del 30 de Septiembre de 2019, para que tenga verificativo la misma, con el propósito de salvaguardar la garantía de defensa del procesado, atendiendo lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo 17 constitucional.</p>	
Fecha de devolución de la requisitoria #	2706 del 05 de Septiembre de 2019 debidamente diligenciada y la recibe Oficialía de Partes el 09 de Septiembre de 2019
Fecha celebración audiencia de Vista	30 de Septiembre de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	17 de Octubre de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	21 de Octubre de 2019, B.J. 13,790
<p>RESUELVE:</p>	
<p>1o.- SE REVOCA en apelación el AUTO DE FORMAL PRISIÓN, recurrido dictado por el C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, Baja California, para quedar como sigue:</p> <p>"PRIMERO.- El día de hoy se decreta AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR CON LAS RESERVAS LEGALES de conformidad con el artículo 281 párrafo primero del Código de Procedimientos Penales en Vigor en favor del sentenciado como probable responsable del delito de ESTUPRO, cometido en agravio de la menor, delito por el cual la Representación Social ejercitó acción penal en su contra.-----</p> <p>SEGUNDO.- Por ende SE ORDENA SU LIBERTAD INMEDIATA, única y exclusivamente por lo que a la presente causa y delito se refiere.-----</p>	
<p>2o.- NOTIFÍQUESE tanto al Agente del Ministerio Público como al procesado [REDACTED] y su Defensora Pública; envíese testimonio del presente fallo al Juez de su conocimiento y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.-----</p>	
<p>A S I en definitiva lo resolvieron por unanimidad de votos en sesión pública, los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA Y VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, siendo ponente el último de los nombrados, los que firman ante la Licenciada MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien autoriza y da fe.-----</p>	

TOCAS CORRESPONDIENTES A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO

Número de Toca	746/2019
Remite	Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	0368/2009
Fojas	183 fojas en copias certificadas
Contra	Resolución Incidental (Incidente no Especificado de prescripción de pretensión punitiva)
Fecha de remisión	13 de Septiembre de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	24 de Septiembre de 2019
Fecha de admisión	25 de Septiembre de 2019
Fecha y boletín de la admisión	03 de Octubre de 2019, 13,778
Fecha de audiencia de Vista	21 de Octubre de 2019 a las 11:00 horas.
Fecha de la devolución de la requisitoria	2835 del 18 de Octubre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 21 de Octubre de 2019.
<p style="text-align: center;">Audiencia de Vista 21 de Octubre de 2019</p> <p>Encontrándose debidamente integrada la Cuarta Sala, asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, se hace constar la inasistencia de la parte ofendida, no obstante de estar debidamente notificada de la celebración de la presente audiencia. De igual forma se hace constar la inasistencia del Defensor Particular del procesado, en razón de lo anterior, la sala DIFIERE la Audiencia de Vista, señalándose las 10:00 horas del 08 de Noviembre de 2019, para que tenga verificativo la misma, con el propósito de salvaguardar la garantía de defensa del procesado, atendiendo lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo 17 constitucional.</p>	
Fecha de la devolución de la requisitoria	2967 del 07 de Noviembre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 08 de Noviembre de 2019.
Fecha de celebración de audiencia de Vista	08 de Noviembre de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	16 de Enero de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	20 de Enero de 2020, B.J. 13,836
<p>RESUELVE:</p> <p>1o.- SE CONFIRMA en apelación la RESOLUCIÓN INCIDENTAL dictada por el C. JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, dentro de la Causa Penal número 0368/2009.- - - - -</p> <p>2o.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con testimonio de ésta resolución, vuelvan los autos al Juez del Conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.- - - - -</p> <p>A S I lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Pública los CC. Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO Y CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, siendo ponente la primera de los nombrados, quienes firman ante la C. Licenciada MARIA DOLORES MORENO ROMERO Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que autoriza y da fe.-</p>	

Número de Toca	814/2019 Consejo de la Judicatura del Estado
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín, B. C. VISITADURIA
Causa Penal	0160/2014
Fojas	565 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Absolutoria
Fecha de remisión	16 de Octubre de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	21 de Octubre de 2019
Fecha de admisión	22 de Octubre de 2019
Fecha y boletín de la admisión	28 de Octubre de 2019, 13,795
Fecha de audiencia de Vista	11 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria	2981 del 04 de Noviembre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 07 de Noviembre de 2019
Fecha de presentación de agravios	El 11 de Noviembre de 2019, por el Agente del Ministerio Público y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el mismo día, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de audiencia de Vista	11 de Noviembre de 2019
Fecha de la devolución de la requisitoria	2981 del 19 de Diciembre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 07 de Enero de 2020
Fecha en que se dicta sentencia	16 de Enero de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	22 de Abril de 2019, B.J. 13,678

RESUELVE:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** en apelación la sentencia definitiva recurrida.-----

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE tanto al Agente del Ministerio Público, como al sentenciado, a su defensor y a la parte ofendida; vuélvanse los autos originales al Juzgado de origen, envíese testimonio de esta resolución al Juez de la causa, así como al C. Director de Ejecución de Penas y Beneficios Preliberacionales y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.-----

A S I lo resolvieron en sesión pública por unanimidad de votos los CC. Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados, **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, siendo ponente la última de los nombrados, quienes firman ante la C. Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, quien autoriza y da fe.-----

Número de Toca	824/2019
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	107/2019
Fojas	603 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehesión
Fecha de remisión	21 de Octubre de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	23 de Octubre de 2019
Fecha de admisión	25 de Octubre de 2019
Fecha y boletín de la admisión	04 de Noviembre de 2019, 13,799
Fecha de audiencia de Vista	13 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria	3004 y 3038 del 11 de Noviembre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes el 12 de Noviembre de 2019
Fecha de presentación de agravios	El 12 de Noviembre de 2019, por el Agente del Ministerio Público y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el mismo día, mes y año anteriormente citado
Fecha celebración de audiencia de Vista	13 de Noviembre de 2019
Fecha de la devolución de la requisitoria	3158 del 09 de Diciembre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes el 12 de Diciembre de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	06 de Enero de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	20 de Mayo de 2019, B.J. 13,697

RESUELVE:

1o.- Se CONFIRMA en Segunda Instancia, el Auto que Niega la Orden de Aprehesión impugnado. - - - - -

2o.- NOTIFÍQUESE; envíese testimonio del presente fallo al C. Juez de su conocimiento, y notifíquese al denunciante quien tiene su domicilio en, Fraccionamiento Las fuentes de la Ciudad de Mexicali, Baja California, y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido. -

A S I en definitiva lo resolvieron por unanimidad de votos, los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA Y KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, siendo ponente la última de los nombrados, quienes firman ante la C. Secretaria General de Acuerdos, **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, quien autoriza y da fe. - - - - -

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado está a cargo de su manejo de Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

La ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy martes 28 de Enero del año en curso y con la anuencia del Magistrado en revisión, se concluye la segunda etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día miércoles 29 de Enero del año en curso.

TERCER DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día miércoles 29 de Enero del presente año, la suscrita Consejera Visitador **Licenciada Dora Iliana García Angulo** conjuntamente con el Licenciado **Álvaro Avelardo Palafox Martínez**, Visitador General, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de iniciar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada **Karla Collins Manzo**

Licenciada **Emma Haydee Vargas de la Cruz**

Licenciada **Karla Violeta Fierro Domínguez**

Licenciado **Rafael Gutiérrez Ochoa**

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Bárbara Haro Villarreal

Guadalupe Ángel Velderraín

Dayci Lizbeth Acevedo Ochoa

Claudia Roxana Santa Cruz Romero

COMISARIO

Netzahualcoyotl Sánchez Silva

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

AL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 10 de enero del año en curso mediante oficio número 179/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseidos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

- a).- Listado del personal administrativo y jurisdiccional presente.

La Ponencia a cargo del Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza la conforman las siguientes personas:

Consejo de la Judicatura del Estado.

- ✓ **Lic. Karla Collins Manzo** – Secretario de Estudio y Cuenta. **VISITADURIA**
- ✓ **Lic. Emma Haydee Vargas de la Cruz** – Secretario de Estudio y Cuenta.
- ✓ **Lic. Karla Violeta Fierro Domínguez** – Secretario de Estudio y Cuenta.
- ✓ **Lic. Rafael Gutiérrez Ochoa** – Secretario de Estudio y Cuenta.
- ✓ **Bárbara Haro Villarreal**– Auxiliar Administrativo.
- ✓ **Dayci Lizbeth Acevedo Ochoa**– Auxiliar Administrativo.
- ✓ **Claudia Roxana Santa Cruz Romero**– Auxiliar Administrativo.
- ✓ **Guadalupe Ángel Velderrain** – Auxiliar Administrativo.

En cuanto al personal adscrito a la Sala, además se cuenta con **Margarita Flemate Zúñiga**, quien se ubica en el área de audiencias, así como **Netzahualcóyotl Sánchez Silva**, mismo que se desempeña como comisario.

b).- Movimiento (s) de personal efectuado (s), Inasistencias, incapacidades y en su caso copia del reporte al Departamento de Recursos Humanos.

Movimiento de personal, en el que la C. Lic. Andrea Sánchez López, solicitó licencia sin goce de sueldo a partir del día 21 de Noviembre del 2019 al 31 de Enero del 2020, ocupando su lugar, Claudia Roxana Santa Cruz Romero hasta el día de la presente revisión, lo cual quedo autorizado mediante oficios números 3944 y 0072/2019 de fechas 22 de noviembre de 2019 y 14 de Enero del 2020 respectivamente, por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado.

Así mismo la C. Lic. Aida Vianney Rivera Navarro, solicitó licencia sin goce de sueldo a partir del día 30 de Septiembre de 2019 al 29 de Enero de 2020; ocupando su lugar, la C. Dayci Lizbeth Acevedo Ochoa, a partir del día 03 de Octubre al 01 de Noviembre del 2019 y misma que ha seguido cubriendo hasta el día de la presente revisión, lo cual quedo autorizado mediante oficio No. 3455/209 por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado.

c).- Actas Administrativas que se hubieren levantado en contra

del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo. NINGUNA

El suscrito Magistrado considera importante informar los periodos en que durante el que se revisa, fungieron como Magistrados semaneros y las fechas en que presidieron las sesiones de Sala, siendo los siguientes:

- Período del 08 de Julio al 12 de Julio del año 2019, presidiendo la sesión el día jueves 11 de Julio del 2019. (Magistrado semanero, Lic. Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez).
- Período del 09 de Septiembre al 13 de Septiembre del año 2019, presidiendo la sesión el día jueves 12 de septiembre del 2019. (Magistrado semanero, Lic. Fausto Armando López Meza).
- Período del 31 de Septiembre al 04 de Octubre del año 2019, presidiendo la sesión el día jueves 03 de Octubre del 2019. (Magistrado semanero, Lic. Fausto Armando López Meza).
- Período del 21 de Octubre al 25 de Octubre del año 2019, presidiendo la sesión el día jueves 24 de Octubre del 2019. (Magistrado semanero, Lic. Fausto Armando López Meza).
- Período del 11 de Noviembre al 15 de Noviembre del año 2019, presidiendo la sesión el día jueves 14 de Noviembre del 2019. (Magistrado semanero, Lic. Fausto Armando López Meza).
- Período del 09 de Diciembre al 12 de Diciembre del año 2019, presidiendo la sesión el día jueves 11 de Diciembre del 2019. (Magistrado semanero, Lic. Carlos Alberto Ferré Espinoza).

Anexándose a la presente acta copias del listado de los asuntos que se discutieron en las sesiones que presidieron los distintos magistrados, así como de las actas correspondientes, mismas que fueron en el periodo que se revisa.

Siendo un total de seis sesiones de Sala, presididas por los diversos **Magistrados Supernumerarios Licenciados Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, Licenciado Fausto Armando López Meza, y Carlos Alberto Ferré Espinoza**, en el período que se revisa. **(Anexo I)**.

d).- Copia de listado de los tocas que le hayan sido turnados por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia en el periodo que comprende la visita.

No existe la lista a que se hace referencia, en virtud de que los

expedientes y tocas son turnados a cada ponente, una vez que se lleva a cabo la audiencia de vista, donde se hace la designación correspondiente, siendo los tocas remitidos durante el periodo que se revisa, misma relación que se encuentran en el punto número I.

e).- Indique el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.

Por lo que hace al personal administrativo el mecanismo se encuentra implementado por el propio Consejo de la Judicatura, mediante el reloj checador que se tiene en dicho edificio. Por lo que hace al control de los Secretarios de Estudio y Cuenta, personalmente el Magistrado está pendiente de que estos lleguen en tiempo a sus labores al igual que se verifica también que todo el personal se encuentre en sus lugares.

f).- Listado de los asuntos en que se ha excusado.

En este apartado no hay excusas que reportar.

I.- Relación estadística generada de los recursos de apelación (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 24 de Junio al 17 de Enero del año dos mil veinte.

Se anexa primeramente una relación detallada de tocas del sistema tradicional, asignados a esta ponencia a cargo del magistrado supernumerario, Licenciado **Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, en el periodo de 24 de junio de 2019 al 06 de agosto del 2019.**

SISTEMA TRADICIONAL

No.	No. DE TOCA	FECHA DE AUDIENCIA	RESOLUCION	FALLO	SESIÓN	DÍAS
10.	411/2019	24/06/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	11/07/2019	13
11.	422/2019	26/06/2019	O.A. NEGADA	REVOCA	02/09/2019	32
12.	429/2019	19/06/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	07/07/2019	11

De la anterior relación, es necesario aclarar que los Tocas que aparecen en lista como aplazados, fue con motivo de la complejidad de los autos en estudio, integrados por más de tres cuadernillos, resultando ser desde 1500 hasta 47,000 fojas, respectivamente, los diversos expedientes, siendo resueltos finalmente dentro del término de Ley; mientras que los tocas que aparecen en la lista como en estudio, todos se encuentran dentro del término legal para su próxima resolución.

Durante el periodo de la presente revisión, se turnaron a esta

ponencia integrada por los **Magistrados Supernumerarios Lic. Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez**, como se ha indicado, derivados de recursos de apelación **un total de 3 tocas**, los cuales se desglosan a continuación de la siguiente manera:

ASUNTOS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Por lo que respecta a los tocas relacionados con el Nuevo Sistema de Justicia Penal, que inició su vigencia a partir del día once de agosto del año dos mil diez, esta ponencia ha conocido primeramente en el período que se revisa a cargo del magistrado supernumerario, Licenciado **Víctor Manuel Fernández Ruíz De Chávez**, en este período que se revisa **del 24 de junio de 2019 al 06 de agosto del 2019**, los siguientes recursos de apelación:

#	Toca Núm.	Resolución apelada	Fecha de Radicación	Fecha de Audiencia	Fecha de resolución	Fallo	Días Iran
1	N-182/2019	SENTENCIA DEFINITIVA	28/06/2019		03/07/2019	CONFIRMA	3
2	N-146/2019	SENTENCIA DEFINITIVA	04/07/2019		05/07/2019	MODIFICA	1
3	N-0173/2019	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	04/07/2019		05/07/2019	CONFIRMA	1
4	N-179/2019	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	05/07/2019		09/07/2019	CONFIRMA	2
5	N-200/2019	SENTENCIA DEFINITIVA	05/07/2019	NO	09/07/2019	CONFIRMA	2
6	N-209/2019	SENTENCIA DEFINITIVA	04/07/2019		09/07/2019	MODIFICA	3
7	N-245/2019	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	12/08/2019		14/08/2019	CONFIRMA	2
8	N-227/2019	SENTENCIA DEFINITIVA	21/08/2019		22/08/2019	MODIFICA	1
9	N-269/2019	AUTO DE VINCULACION A PROCESO	23/08/2019		30/08/2019	MODIFICA	5
10	N-260/2019	AUTO DE VINCULACION A PROCESO	29/08/2019		06/09/2019	REVOCA	6
11	N-299/2019	AUTO DE VINCULACION A PROCESO	19/09/2019		02/10/2019	CONFIRMA	8

TODAS LAS RESOLUCIONES HAN SIDO DICTADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

Nota: El artículo 476 del Código de Nacional de Procedimientos Penales vigente, con respecto a trámite contempla en la parte conducente lo siguiente: "**Artículo 476.-** *Emplazamiento a las otras partes Si al interponer el recurso, al contestarlo o al adherirse a él, alguno de los interesados manifiesta en su escrito su deseo de exponer oralmente alegatos aclaratorios sobre los agravios, o bien cuando el Tribunal de alzada lo estime pertinente, decretará lugar y fecha para la celebración de la audiencia, la que deberá tener lugar dentro de los cinco y quince días después de que fenezca el término para la adhesión.*



El Tribunal de alzada, en caso de que las partes soliciten exponer oralmente alegatos aclaratorios o en caso de considerarlo pertinente, citará a audiencia de alegatos para la celebración de la audiencia para que las partes expongan oralmente sus alegatos aclaratorios sobre agravios, la que deberá tener lugar dentro de los cinco días después de admitido el recurso.

Artículo 478.- Conclusión de la audiencia. La sentencia que resuelva el recurso al que se refiere esta sección, podrá ser dictada de plano, en audiencia o por escrito dentro de los tres días siguientes a la celebración de la misma."

AMPAROS

Relación detallada de Amparos, asignados a esta ponencia a cargo del Magistrado Supernumerario, Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, en el Período de 24 de Junio de 2019 al 06 de Agosto del 2019.

#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	543/2018	2º TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
2	492/2018	III DE DISTRITO	PARA EFECTOS
3	2082/2010	3º TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
4	728/2018	2º TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
TOTAL			4

RELACIÓN DE AMPAROS NEGADOS, siendo los siguientes: No hubo
RELACIÓN DE AMPAROS DESECHADOS, siendo los siguientes: No hubo
RELACIÓN DE AMPAROS SOBRESEIDOS Y EN REVISIÓN, siendo los siguientes: No hubo.

Relación detallada de tocas sistema tradicional asignados a esta ponencia a cargo del magistrado supernumerario, Licenciado Fausto Armando López Meza, en el período de 06 de agosto del 2019 al 21 de Noviembre del 2019.

SISTEMA TRADICIONAL

No.	No. DE TOCA	FECHA DE AUDIENCIA	RESOLUCION	FALLO	SESIÓN	DÍAS
1.	471/2019	20/08/2019	SENTENCIA ABS.	CONFIRMA	05/09/2019	13
2.	480/2019	22/08/2019	RES. INCIDENTAL	CONFIRMA	05/09/2019	12
3.	491/2019	26/08/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	04/09/2019	9
						13
4.	502/2019	27/08/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	12/09/2019	12
5.	360/2019	29/08/2019	AUTO F.P.	CONFIRMA	12/09/2019	14
6.	535/2019	30/08/2019	AUTO	CONFIRMA	19/09/2019	13
7.	546/2019	30/08/2019	SENTENCIA	REP. DE	19/09/2019	9

				PROCEDIM		
8.	508/2019	03/09/2019	REC. INOCENCIA	SE DECLARA INFUNDADA	17/09/2019	12
9.	551/2019	02/09/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	19/09/2019	14
10.	557/2019	04/09/2019	RES. INCIDENTAL	CONFIRMA	26/02/2019	13
11.	608/2019	05/09/2019	AUTO QUE NIEGA RECUSACIÓN	IMPROCEDENTE	26/09/2019	11
12.	331/2019	09/09/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	26/09/2019	14
13.	622/2018	11/09/2019	SENTENCIA	REPOSIC. PROCEDM.	03/10/2019	13
14.	623/2019	12/09/2019	O.A. NEGADA	REVOCA	02/10/2019	11
15.	447/2019	17/09/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	03/10/2019	15
16.	629/2019	18/09/2019	SENTENCIA	MODIFICA	10/10/2019	13
17.	636/2019	20/09/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	10/10/2019	10 9
18.	644/2019	24/09/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	08/10/2019	13
19.	648/2019	25/09/2019	SENT. INTER.	CONFIRMA	10/10/2019	12
20.	496/2019	30/09/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	17/10/2019	11
21.	342/2019	01/10/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	17/10/2019	14
22.	460/2019	02/10/2019	A.F.P.	CONFIRMA	17/10/2019	13
23.	368/2019	04/10/2019	SENTENCIA ABS.	APLAZA	24/10/2019	11
24.	604/2019	07/10/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	24/10/2019	15
25.	695/2019	09/10/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	24/10/2019	13
26.	701/2019	10/10/2019	AUTO QUE DESECHA PRUEBAS	CONFIRMA	31/10/2019	15
27.	445/2019	14/10/2019	RES. INCIDENTAL	CONFIRMA	31/10/2019	14
28.	729/2019	16/10/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	07/11/2019	13
29.	739/2019	17/10/2019	AUTO L.F.E.P	MODIFICA	07/10/2019	12
30.	643/2019	18/10/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	07/11/2019	15
31.	653/2019	22/10/2019	SENTENCIA	MODIFICA	07/11/2019	13
32.	678/2019	24/10/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	14/09/2019	14
33.	688/2019	28/10/2019	SENT. INTER.	MODIFICA	14/11/2019	13
34.	699/2019	30/10/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	21/11/2019	2
35.	786/2019	31/10/2019	SENTENCIA	CONFIRMA	21/11/2019	10
36.	805/2019	04/11/2019	CALIFICACION DE EXCUSA	INFUNDADA	17/09/2019	7
37.	798/2019	05/11/2019	CALIF. RECURSO Y EXCUSA	REVOCA	20/11/2019	10
38.	809/2019	07/11/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	19/11/2019	6
39.	525/2019	12/11/2019	SENTENCIA ABS.	CONFIRMA	21/11/2019	7
40.	851/2019	20/11/2019	SENTENCIA		PENDIENTE	
41.	649/2019	19/11/2019	O.A. NEGADA		PENDIENTE	
42.	712/2019	15/11/2019	O.A. NEGADA		PENDIENTE	
43.	662/2019	08/11/2019	SENTENCIA ABS.		PENDIENTE	

De la anterior relación, es necesario aclarar que los **Tocas** aparecen en lista como aplazados, fue con motivo de la complejidad de los autos en estudio, integrados por más de tres cuadernillos, resultando ser desde 1500 hasta 47,000 fojas, respectivamente, los diversos expedientes, siendo resueltos finalmente dentro del término de Ley; mientras que los **Tocas** que aparecen en la lista como en estudio, todos se encuentran dentro del término legal para su próxima resolución.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia integrada por el **Magistrado Supernumerario Licenciado Fausto Armando López Meza** como se ha indicado, derivados de recursos de apelación **un total de 39 tocas**, los cuales se desglosan a continuación de la siguiente manera:

NUEVO SISTEMA

Relación detallada de tocas del nuevo sistema, asignados a esta ponencia a cargo del magistrado supernumerario, Licenciado **Fausto Armando López Meza** en el período de 06 de agosto del 2019 al 21 de Noviembre del 2019.

#	Toca Núm.	Resolución apelada	Fecha de Radicación	Fecha de Audiencia	Fecha de resolución	Fallo	Días transcurridos
1	N-218/2020	SENTENCIA DEFINITIVA	21/08/2019		22/08/2019	MODIFICA	1
2	N-281/2019	DECRETO LA SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO			19/08/2019	INADMISIBLE	
3	N-236/2019	DETERMINACION DE MEDIDA CAUTELAR	15/08/2019		30/08/2019	CONFIRMA	11
4	N-290/2019	AUTO DE VINCULACION A PROCESO	05/09/2019		18/09/2019	CONFIRMA	8
5	N-308/2019	AUTO DE VINCULACION A PROCESO	18/09/2019		25/09/2019	CONFIRMA	4
6	N-251/2019	SENTENCIA DEFINITIVA	17/09/2019		27/09/2019	CONFIRMA	7
7	N-326/2019	SENTENCIA DEFINITIVA	17/10/2019		23/10/2019	CONFIRMA	4
8	N-317/2019	AUTO DE VINCULACION A PROCESO	23/10/2019		28/10/2019	CONFIRMA	3
9	N-344/2019	AUTO DE VINCULACION A PROCESO	23/10/2019		28/10/2019	CONFIRMA	3
10	N-335/2019	SENTENCIA DEFINITIVA	07/11/2019		20/11/2019	CONFIRMA	8
	N-362/2019	AUTO DE	14/11/2019		20/11/2019	REVOCA	3

11		NO VINCULACION A PROCESO					
12	N-380/2019	AUTO DE VINCULACION A PROCESO	14/11/2019		20/11/2019	CONFIRMA	3

TODAS LAS RESOLUCIONES HAN SIDO DICTADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

Nota: El artículo 476 del Código de Nacional de Procedimientos Penales vigente, con respecto a trámite contempla en la parte conducente lo siguiente: "**Artículo 476.-** *Emplazamiento a las otras partes Si al interponer el recurso, al contestarlo o al adherirse a él, alguno de los interesados manifiesta en su escrito su deseo de exponer oralmente alegatos aclaratorios sobre los agravios, o bien cuando el Tribunal de alzada lo estime pertinente, decretará lugar y fecha para la celebración de la audiencia, la que deberá tener lugar dentro de los cinco y quince días después de que fenezca el término para la adhesión.*

El Tribunal de alzada, en caso de que las partes soliciten exponer oralmente alegatos aclaratorios o en caso de considerarlo pertinente, citará a audiencia de alegatos para la celebración de la audiencia para que las partes expongan oralmente sus alegatos aclaratorios sobre agravios, la que deberá tener lugar dentro de los cinco días después de admitido el recurso.

Artículo 478.- Conclusión de la audiencia. *La sentencia que resuelva el recurso al que se refiere esta sección, podrá ser dictada de plano, en audiencia o por escrito dentro de los tres días siguientes a la celebración de la misma."*

AMPAROS

Relación detallada de amparos, asignados a esta ponencia a cargo del Magistrado Supernumerario, **Licenciado Fausto Armando López Meza**, en el período del 06 de agosto del 2019 al 25 de noviembre del 2019.

#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	1971/2011	2º TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
2	532/2011	III DE DISTRITO	PARA EFECTOS
3	890/2018	3º TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
4	0006/2011	2º TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
5	2793/2007	5º. TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
6	1933/2009	2º. TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
7	107/2011	4º. TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
TOTAL			7

RELACIÓN DE AMPAROS NEGADOS, siendo los siguientes:



#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	933/2018	2º TRIBUNAL DE DISTRITO	NEGADO
TOTAL			1

Consejo de la Judicatura do.
VISITADURIA

RELACIÓN DE AMPAROS DESECHADOS, siendo los siguientes:

#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	2917/2007	2º TRIBUNAL DE DISTRITO	DESECHADO
2	0184/2019	2º. TRIBUNAL COLEGIADO	DESECHADO
3	0475/2018	1º TRIBUNAL COLEGIADO	DESECHADO
TOTAL			3

RELACIÓN DE AMPAROS SOBRESIDOS Y EN REVISIÓN, siendo los siguientes:

#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	0745/2018/2001	VIII DE DISTRITO	EN REVISIÓN
TOTAL			1

SISTEMA TRADICIONAL

Relación detallada de tocas sistema tradicional asignados a esta ponencia a cargo del magistrado supernumerario, **Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza**, en el período del **26 de Noviembre del 2019 al 17 de Enero del 2020**.

No.	No. DE TOCA	FECHA DE AUDIENCIA	RESOLUCION	FALLO	SESIÓN	DÍAS
1.	712/2019	15/11/2019	O.A. NEGADA	CONFIRMA	09/01/2019	21
2.	649/2019	19/11/2019	O.A. NEGADA		PENDIENTE	
3	662/2019	08/11/2019	SENT. ABSOL.	CONFIRMA	16/01/2020	31
4.	851/2019	20/11/2019	SENTENCIA		PENDIENTE	
5.	821/2019	06/01/2020	SENTENCIA		PENDIENTE	
			SENTENCIA DEFINITIVA			
6.	838/2019	08/01/2019			PENDIENTE	
			AUTO QUE NIEGA LA ORDEN DE APREHENSION			
7.	892/2019	10/01/2020			PENDIENTE	
			SENTENCIA DEFINITIVA			
8.	724/2019	14/01/2020			PENDIENTE	
			AUTO DE FORMAL PRISIÓN			
9.	820/2019	15/01/2020			PENDIENTE	
10	910/2019	17/01/2020	O.A. NEGADA		PENDIENTE	

De la anterior relación, es necesario aclarar que los Tocas que aparecen en lista como aplazados, fue con motivo de la complejidad de los

autos en estudio, integrados por más de tres cuadernillos, resultando ser desde 1500 hasta 47,000 fojas, respectivamente, los diversos expedientes, siendo resueltos finalmente dentro del término de Ley; mientras que los tocas que aparecen en la lista como en estudio, todos se encuentran dentro del término legal para su próxima resolución.

Haciendo de su conocimiento que los tocas 851/2019 y el 649/2019 de esta tabla fueron turnados dentro del período del Magistrado Fausto Armando López Meza y serán resueltos dentro del período del Magistrado Carlos Alberto Ferré Espinoza, por lo tanto se regresaron a la Secretaría de Acuerdos para integración de Sala, es por lo anterior que estarán excedidos en el término para su resolución .

TODAS LAS RESOLUCIONES HAN SIDO DICTADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

Nota: El artículo 476 del Código de Nacional de Procedimientos Penales vigente, con respecto a trámite contempla en la parte conducente lo siguiente: "**Artículo 476.-** *Emplazamiento a las otras partes Si al interponer el recurso, al contestarlo o al adherirse a él, alguno de los interesados manifiesta en su escrito su deseo de exponer oralmente alegatos aclaratorios sobre los agravios, o bien cuando el Tribunal de alzada lo estime pertinente, decretará lugar y fecha para la celebración de la audiencia, la que deberá tener lugar dentro de los cinco y quince días después de que fenezca el término para la adhesión.*

El Tribunal de alzada, en caso de que las partes soliciten exponer oralmente alegatos aclaratorios o en caso de considerarlo pertinente, citará a audiencia de alegatos para la celebración de la audiencia para que las partes expongan oralmente sus alegatos aclaratorios sobre agravios, la que deberá tener lugar dentro de los cinco días después de admitido el recurso.

Artículo 478.- Conclusión de la audiencia. *La sentencia que resuelva el recurso al que se refiere esta sección, podrá ser dictada de plano, en audiencia o por escrito dentro de los tres días siguientes a la celebración de la misma."*

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia integrada por el **Magistrado Supernumerario Carlos Alberto Ferré Espinoza** como se ha indicado, derivados de recursos de apelación **un total de 10 tocas**, de los cuales el 0712/2019 y 0662/2019 ya fueron resueltos por esta ponencia:

NUEVO SISTEMA

VISITADURIA

Relación detallada de tocas del nuevo sistema, asignados a esta ponencia a cargo del magistrado supernumerario, **Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza en el período del 26 de noviembre del 2019 al 17 de enero del 2020.**

#	Toca Núm.	Resolución apelada	Fecha de Radicación	Fecha de Audiencia	Fecha de resolución	Fallo	Días Iran
1	N-353/2019	SOBRESEE				PENDIENTE	
2	N-371/2019	SENTENCIA DEFINITIVA	08/01/2020			PENDIENTE	
3	N-389/2019	SENTENCIA DEFINITIVA	15/01/2020		20/01/20	CONFIRMA	
4	N-398/2019	EN CONTRA DE LA RESOLUCION QUE DECRETO LA PRESCRIPCION DE LA REPARACION DEL DAÑO	15/01/2020		20/01/20	CONFIRMA	
5	N-407/2019	SENTENCIA DEFINITIVA				PENDIENTE	
6	N-416/2019	EN CONTRA DEL AUTO DE VINCULACION A PROCESO			10/01/2020	INADMISIBLE	
7	N-0002/2020	SENTENCIA DEFINITIVA				PENDIENTE	

Relación detallada de amparos, asignados a esta ponencia a cargo del Magistrado supernumerario, Licenciado **Carlos Alberto Ferré Espinoza, en el período del 26 de noviembre del 2019 al 17 de enero del 2020.**

AMPAROS

#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	2065/2008	4º TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
2	0059/2019	V DE DISTRITO	PARA EFECTOS
3	3794/2012	3º TRIBUNAL COLEGIADO	PARA EFECTOS
TOTAL			3

RELACIÓN DE **AMPAROS NEGADOS**, siendo los siguientes:

#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	0082/2019/201	2º TRIBUNAL COLEGIADO	NEGADO
TOTAL			1

RELACIÓN DE AMPAROS DESECHADOS, siendo los siguientes: No hubo
RELACIÓN DE AMPAROS SOBRESEIDOS Y EN REVISIÓN, siendo los siguientes:

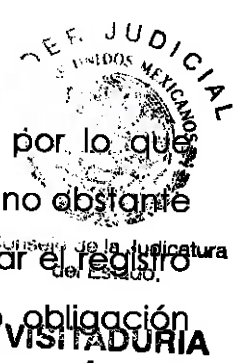
#	TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	0477/2018	3º. DE DISTRITO	SOBRESEE
2	0422/2019	5o. DISTRITO	SOBRESEE
3	0422/2019	2o. DISTRITO	SOBRESEE
TOTAL			3

g) En lo que corresponde a la copia del listado de los Amparos promovidos en contra de las resoluciones en que fui ponente, es necesario aclarar también, que no tenemos copia de los amparos promovidos en contra de las resoluciones, en virtud de que estos datos son llevados por la Secretaría General de Acuerdos en su sección de Amparos, sin embargo, de acuerdo al control personal que lleva esta Ponencia, puede proporcionar datos sobre los amparos concedidos y los negados, así como los efectos para los que fueron concedidos, y en cuanto a los amparos que se encuentran en trámite sin resolver, estos datos se pueden obtener en la sección de amparos antes mencionada, los datos que puedo proporcionar son las tablas que fueron insertadas anteriormente en el apartado de (amparos) de cada uno de los magistrados supernumerarios según al período que le corresponde a cada uno de ellos.

h).- Sobre la base de lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión **CINCO TOCAS**, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

NÚMERO DE TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS	OBSERVACIONES
342/2019		
411/2019		
546/2019		
662/2019		
712/2019		

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita señala las siguientes observaciones: Que no existe obligación alguna que establezca la de llevar libro de control de actividades; en efecto cada



Magistrado de propia iniciativa lleva sus registros, sin embargo, por lo que respecta a los libros de control de actividades, es de aclararse que no obstante el suscrito lleva un control interno de tocas, para el efecto de llevar el registro de las actividades de la ponencia, sin que exista desde luego obligación alguna para llevar dicho control, estos libros son cuatro: **1.-** El relativo al **índice**, en el cual se registran los tocas que corresponden al ponente, en el que se establecen el número de toca, nombre de los acusados, delitos, juzgado de procedencia, fecha de audiencia, de sesión y el sentido de la resolución; **2.-** Otro identificado como **registro**, en el que se registran el turno de los tocas a los Secretarios de Estudio y Cuenta para el proyecto correspondiente; **3.-** El libro en el que se registran los **amparos**, en el cual se toma registro de los amparos concedidos correspondientes a la ponencia del suscrito, anotando en el mismo la información identificativa del amparo, así como quejoso, delito, ponente, fecha en que se recibe, fallo y fecha de entrega; **4.-** Por último, libro relativo a registro de tocas de **Nuevo Sistema de Justicia Penal**, en el cual se establece el número de toca, imputado, delito, causa penal, resolución impugnada, apelante, fecha de radicación, fallo y fecha de entrega.

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 24 de Junio de 2019 al 17 de enero de 2020.

Durante el período comprendido del **24 de junio al 06 de agosto de 2019**, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **03 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>02</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>03</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del **24 de junio al 06 de agosto de 2019**, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, derivado de los **03 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>03</u> (100.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>03</u> (100.00 %)

Durante el período comprendido del 06 de agosto al 21 de noviembre de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Fausto Armando López Meza, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **43 Recursos de Apelación**, de los cuales:

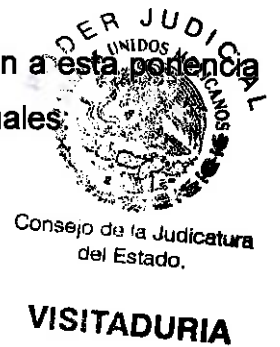
Apelaciones confirmadas:	=	<u>27</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>04</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>02</u>
Apelaciones Repone Proc.:	=	<u>02</u>
Apelaciones infundadas:	=	<u>02</u>
Recusación Improcedente:	=	<u>01</u>
Apelaciones aplazada:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>04</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>43</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 06 de agosto al 21 de noviembre de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Fausto Armando López Meza, derivado de los **43 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>38</u> (88.37 %)
Apelación aplazada:	<u>01</u> (02.33 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>04</u> (09.30 %)
Total Apelaciones:	<u>43</u> (100.00 %)

Durante el período comprendido del 26 de noviembre de 2019, fecha en que inició en funciones y hasta el 17 de Enero de 2020 fecha de corte de la visita, como

Magistrado el Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **10 Recursos de Apelación**, de los cuales:



Apelaciones confirmadas:	=	<u>02</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>08</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>10</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del **26 de noviembre de 2019, fecha en que inició en funciones y hasta el 17 de Enero de 2020 fecha de corte de la visita, como Magistrado el Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza, derivado de los 10 Recursos de Apelación de los cuales:**

Se resolvieron en tiempo:	<u>02</u> (20.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>08</u> (80.00 %)
Total Apelaciones:	<u>10</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema (tocas)** asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del **24 de Junio de 2019 al 17 de Enero de 2020.**

Durante el período comprendido del **24 de junio al 06 de agosto de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de 11 Recursos de Apelación, de los cuales:**

Apelaciones confirmadas:	=	<u>06</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>04</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>11</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 24 de junio al 06 de agosto de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, derivado de los **11 Recursos de Apelación** de los cuales:

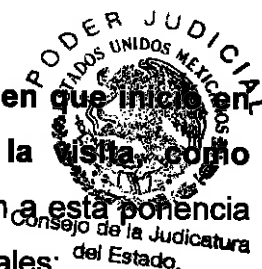
Se resolvieron en tiempo:	<u>11</u> (100.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>11</u> (100.00 %)

Durante el período comprendido del 06 de agosto al 21 de noviembre de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Fausto Armando López Meza, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **12 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>09</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones Repone Proc.:	=	<u>00</u>
Apelaciones inadmisibles:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>12</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 06 de agosto al 21 de noviembre de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Fausto Armando López Meza, derivado de los **12 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>12</u> (100.00 %)
Apelación aplazada:	<u>00</u> (00.00 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>12</u> (100.00 %)



Durante el período comprendido del 26 de noviembre de 2019, fecha en que inició en funciones y hasta el 17 de Enero de 2020 fecha de corte de la visita, como Magistrado el Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **07 Recursos de Apelación**, de los cuales:

VISITADURIA

Apelaciones confirmadas:	=	<u>02</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>00</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>00</u>
Apelación inadmisibile:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>04</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>07</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 26 de noviembre de 2019, fecha en que inició en funciones y hasta el 17 de Enero de 2020 fecha de corte de la visita, como Magistrado el Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza, derivado de los **07 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>03</u> (42.86 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>04</u> (57.14 %)
Total Apelaciones:	<u>07</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 24 de Junio de 2019 al 17 de Enero de 2020, se presentó la siguiente información relativa a los **23 Juicios de Amparos**, interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Durante el período comprendido del 24 de junio al 06 de agosto de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **04 Amparos**, de los cuales:

Amparos Concedidos:	<u>04</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>04</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Desechados:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>00</u>

Amparos Sobreseídos:	<u>00</u>
Amparos en revisión:	<u>00</u>
Total de Amparos:	<u>04</u>

Durante el período comprendido del 06 de agosto al 21 de noviembre de 2019, en que estuvo como Magistrado el Licenciado Fausto Armando López Meza, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de 12 Amparos, de los cuales:

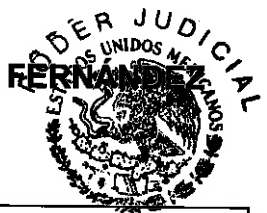
Amparos Concedidos:	<u>07</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>07</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Desechados:	<u>03</u>
Amparos Negados:	<u>01</u>
Amparos Sobreseídos:	<u>00</u>
Amparos en revisión:	<u>01</u>
Total de Amparos:	<u>12</u>

Durante el período comprendido del 26 de noviembre de 2019, fecha en que inició en funciones y hasta el 17 de Enero de 2020 fecha de corte de la visita, como Magistrado el Licenciado Carlos Alberto Ferré Espinoza, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de 07 Amparos, de los cuales:

Amparos Concedidos:	<u>03</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>03</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Desechados:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>01</u>
Amparos Sobreseídos:	<u>03</u>
Amparos en revisión:	<u>00</u>
Total de Amparos:	<u>07</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

TOCA EN QUE FUE PONENTE EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ



Número de Toca	411/2019 Consejo de la Judicatura del Estado
Remite	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	0314/2016 VISITADURIA
Fojas	237 fojas útiles en Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	15 de Mayo de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	23 de Mayo de 2019
Fecha de admisión	24 de Mayo de 2019
Fecha y publicación de la admisión	04 de Junio de 2019, B. J. 13,707
Fecha de audiencia de vista	24 de Junio de 2019 a las 10:30 horas
Fecha de la devolución de requisitoria #	2319 debidamente diligenciada del 19 de Junio de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 24 de Junio de 2019
Fecha celebración de Audiencia de Vista	24 de Junio de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	11 de Julio de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	05 de Agosto de 2019, B.J. 13,737

RESUELVE:

1o.- SE CONFIRMA en apelación la Sentencia Definitiva dictada el tres de abril del dos mil diecinueve por el C. Juez Tercero de lo Penal de Primera Instancia del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, en la Causa Penal número 314/2016.

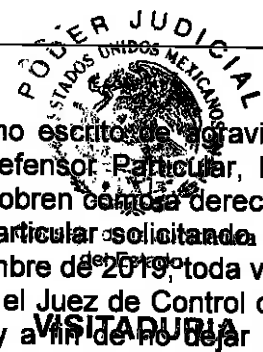
2o.- NOTIFÍQUESE; envíese testimonio del presente fallo al C. Juez del conocimiento, al Director de Ejecución de Sentencias, así como a la ofendida y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO y EMILIO CASTELLANOS LUJAN**, siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, que autoriza y da fe. -----

TOCA EN QUE FUE PONENTE EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA

Número de Toca	342/2019
Remite	Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	1108/2008
Fojas	en 4,812 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	25 de Abril de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	02 de Mayo de 2019
Fecha de admisión	03 de Mayo de 2019
Fecha y publicación de la admisión	15 de Mayo de 2019, B. J. 13,694
Fecha de audiencia de vista	03 de Junio de 2019 a las 10:00 horas
<p>Acuerdo del 03 de Junio de 2019</p> <p>Visto el estado que guarda el presente toca penal y una vez analizados los autos del principal, se advierte que mediante notificación actuarial de fecha 07 de febrero del presente año, visible a foja 4801 reverso, realizada al sentenciado quien manifestó que designa en segunda instancia a Defensor Particular y a otros, mismos que no fueron notificados de la fecha de la audiencia de vista señalada para esta misma fecha, en consecuencia es procedente diferir la misma y con fundamento en el artículo 330 de la Ley Adjetiva Penal se fijan las 10:00 horas del 12 de Agosto de 2019, para que tenga verificativo la misma, con el propósito de salvaguardar la garantía de defensa del procesado.</p>	
Fecha de la devolución de la requisitoria#	2208 debidamente diligenciada del 24 de Mayo de 2019 y la recibe Oficialía de Partes el 28 de Mayo de 2019
Fecha de la devolución de la requisitoria#	2214 debidamente diligenciada del 21 de Mayo de 2019 y la recibe Oficialía de Partes el 29 de Mayo de 2019
Fecha de la devolución de la requisitoria#	2358 debidamente diligenciada del 26 de Junio de 2019 y la recibe Oficialía de Partes el 27 de Junio de 2019
Fecha de la devolución de la requisitoria#	2357 debidamente diligenciada del 02 de Julio de 2019 y la recibe Oficialía de Partes el 08 de Julio de 2019
Fecha de presentación de Alegatos	El 12 de Agosto de 2019, presentados por el Defensor Particular del Sentenciado
<p>Acuerdo del 07 de Agosto de 2019</p> <p>Vista la certificación que antecede, se hace del conocimiento de las partes que por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha 06 de Agosto de 2019, se determinó la adscripción de los Magistrados Licenciados Fausto Armando López Meza y Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, a partir de esa misma fecha, quedando en consecuencia integrada dicha Sala, por los Magistrados Licenciados MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ y FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA. Por lo anterior, en términos del artículo 51 párrafo segundo del Código de Procedimientos Penales, se concede a las partes un término de 3 días para que manifiesten si tienen alguna causa para inconformarse con la designación. En tales consideraciones, tomando en cuenta la audiencia de vista que estaba prevista para el 12 de Agosto a las 10:00 horas, y a efecto de notificar la integración de la Sala, es procedente diferir la misma y con fundamento en el artículo 330 de la Ley Adjetiva Penal se fijan las 10:00 horas del 18 de Septiembre de 2019, para su desahogo.</p>	
Fecha de la devolución de la requisitoria#	2585 debidamente diligenciada del 30 de Agosto de 2019 y la recibe Oficialía de Partes el 03 de Septiembre de 2019
Fecha de la devolución de la requisitoria#	2586 debidamente diligenciada del 06 de Septiembre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes el 10 de Septiembre de 2019

Acuerdo del 26 de Agosto de 2019



Se tiene por recibido el escrito registrado con el número 607, así como escrito de agravios registrado con el número 536, en original y copia, signados por el Defensor Particular, los cuales se ordenan agregar a los autos del presente toca penal para que obren como derecho correspondiente, por lo que hace al primer escrito se tiene al defensor particular solicitando se difiera la audiencia de vista señalada a las 10:00 horas del 18 de septiembre de 2019, toda vez que tiene programada diversa audiencia en la misma fecha y hora, ante el Juez de Control del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C., en razón de lo anterior y a fin de no dejar en estado de indefensión al sentenciado, es procedente diferir la misma y con fundamento en el artículo 330 de la Ley Adjetiva Penal se fijan las **10:30 horas del 01 de Octubre de 2019**, para su verificativo..

Fecha de la devolución de la requisitoria#	2709 debidamente diligenciada del 10 de Septiembre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes el 11 de Septiembre de 2019
Fecha de la devolución de la requisitoria#	276 debidamente diligenciada del 17 de Septiembre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes el 19 de Septiembre de 2019
Fecha de celebración audiencia de Vista	01 de Octubre de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	17 de Octubre de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	21 de Octubre de 2019, B.J. 13,790

RESUELVE:

1o.- SE CONFIRMA en apelación la Sentencia Definitiva dictada por la C. Juez Quinto de lo Penal de Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

2o.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con testimonio de esta resolución, vuelvan los autos a la Juez del Conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.

A S Í lo resolvieron por unanimidad de votos los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, Licenciados **FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO**, siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante la Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien autoriza y da fe.-----

Número de Toca	546/2019
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	0570/2001-4
Fojas	442 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	01 de Julio de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	01 de Julio de 2019
Fecha de admisión	03 de Julio de 2019
Fecha y publicación de la admisión	06 de Agosto de 2019, B. J. 13,738
Fecha de audiencia de vista	30 de Agosto de 2019, a las 10:30 horas
Fecha de presentación de alegatos	El 30 de Agosto de 2019, presentados por el Defensor Particular del sentenciado
Fecha celebración de Audiencia de Vista	30 de Agosto de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	19 de Septiembre de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	23 de Septiembre de 2019, B.J. 13,771

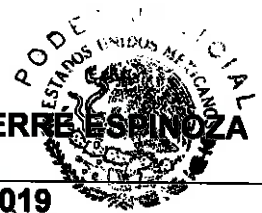
RESUELVE:

1o.- Se ordena reponer el procedimiento de Primera Instancia, para el efecto de que la C. Juez Único de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, de **manera inmediata** ordene de manera oficiosa la práctica de las **DILIGENCIAS DE CAREOS PROCESALES entre los testigos de cargo y los testigos de descargo**, o bien, ordene su desahogo en forma supletoria una vez que agote los medios legales a su alcance para lograr tal objetivo, como lo dispone el artículo 207 del Código de Procedimientos Penales del Estado, **verificando que se realice la debida preparación de sendas diligencias** en los términos de ley, girando para ello las ordenes necesarias al personal adscrito en el Juzgado a su cargo, y, seguido el procedimiento en sus fases legales, en su momento, resuelva lo que en derecho proceda ***sin demora alguna***.

2o.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con testimonio de esta resolución, vuelvan los autos al Juez del Conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.

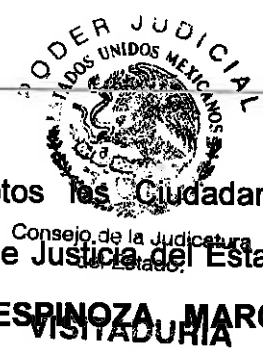
A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, Licenciados **FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO**, siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante la Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien autoriza y da fe.-----

TOCAS PONENCIA DEL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA



Número de Toca	662/2019
Remite	Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	120/2015 VISITADURIA
Fojas	472 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Absolutoria
Fecha de remisión	15 de Agosto de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	21 de Agosto de 2019
Fecha de admisión	23 de Agosto de 2019
Fecha y publicación de la admisión	02 de Septiembre de 2019, B. J. 13,757
Fecha de audiencia de vista	27 de Septiembre de 2019 a las 11:00 horas
<p style="text-align: center;">Acuerdo del 27 de Septiembre de 2019</p> <p>Visto el estado que guarda el presente toca penal y toda vez que hasta el día de la fecha no se ha recibido la requisitoria número 2704 remitida por el Juez Primero de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, misma que es necesaria a efecto de llevar a cabo la audiencia de vista señalada para el día de hoy a las once horas, en consecuencia, es procedente diferirla y con fundamento en el artículo 330 de la Ley Adjetiva Penal se fijan las 11:00 horas del 22 de Octubre de 2019, para su verificativo.</p>	
Fecha de presentación de agravios	El 27 de Septiembre de 2019, presentados por el Agente del Ministerio Público
<p style="text-align: center;">Acuerdo del 22 de Octubre de 2019</p> <p>Visto el estado que guarda el presente toca penal y toda vez que hasta el día de la fecha no se han recibido las requisitorias número 2863 y 2879 remitida por el Juez Primero de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, mismas que son necesarias a efecto de llevar a cabo la audiencia de vista señalada para el día de hoy a las once horas, en consecuencia, es procedente diferirla y con fundamento en el artículo 330 de la Ley Adjetiva Penal se fijan las 11:00 horas del 08 de Noviembre de 2019, para su verificativo. En ese orden de ideas, y toda vez que es la segunda ocasión que dicha audiencia se difiere por la misma causa, se exhorta al Juez de la Causa a efecto de que vigile que las notificaciones se realicen en tiempo y forma a efecto de evitar diferimientos innecesarios, apercibiéndole que en caso de reincidencia se dará vista al Consejo de la Judicatura del Estado, para que realice el procedimiento disciplinario correspondiente.</p>	
Fecha de la devolución de la requisitoria #	2879 debidamente diligenciada del 21 de Octubre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes el 23 de Octubre de 2019
Fecha de la devolución de la requisitoria #	2863 debidamente diligenciada del 21 de Octubre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes el 23 de Octubre de 2019
Fecha de la devolución de la requisitoria #	2983 debidamente diligenciada del 06 de Noviembre de 2019 y la recibe Oficialía de Partes el 07 de Noviembre de 2019
Fecha de celebración audiencia de Vista	08 de Noviembre de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	16 de Enero de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	20 de Enero de 2020, B.J. 13,836
RESUELVE:	
<p>1o.- SE CONFIRMA en apelación la Sentencia Absolutoria dictada por el C. Juez Primero de lo Penal de Primera Instancia del Partido Judicial de Tijuana, Baja California el día 19 de diciembre de 2018, dentro de la Causa Penal número 0120/2015.- - - - -</p>	
<p>2o.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con testimonio de esta resolución, vuelvan los autos al Juez del Conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.- - - - -</p>	
<p>A S Í lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO; siendo Ponente el Primero de los nombrados, los que firman ante la Licenciada MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-</p>	

Número de Toca	712/2019
Remite	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	0181/2017
Fojas	223 fojas útiles de los Autos originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	05 de Septiembre de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	11 de Septiembre de 2019
Fecha de admisión	12 de Septiembre de 2019
Fecha y publicación de la admisión	23 de Septiembre de 2019, B. J. 13,771
Fecha de audiencia de Vista	11 de Octubre de 2019, a las 11:00 horas
Acuerdo del 08 de Octubre de 2019	
Visto el estado que guarda el presente toca penal y una vez analizados minuciosamente los autos del principal, se advierte que a foja 04 de la causa penal obra agregada la querrela del ofendido, la cual se encuentra incompleta, toda vez que a foja 53 se advierten copias certificadas, de las que se desprende que dicha querrela consta de cinco fojas y en autos únicamente obra la primera de ellas, en razón de lo anterior, se difiere la audiencia de vista señalada para el día de hoy a las once horas y con fundamento en el artículo 330 de la Ley Adjetiva Penal se fijan las 11:00 horas del 29 de Octubre de 2019 , para su verificativo.	
Fecha de la devolución de la requisitoria #	2785 debidamente diligenciada del 03 de Octubre de 2019 y la recibe oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 11 de Octubre de 2019
Fecha de presentación de Alegatos	El 11 de Octubre de 2019, presentados por abogado coadyuvante de la víctima
Acuerdo del 29 de Octubre de 2019	
Se tiene por recibido el oficio 21558-4 signado por el Juez Tercero de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, mediante el cual remite la causa penal 81/2017 en 396 fojas útiles, así como dos anexos de la misma en 119 y 223 fojas respectivamente, ahora bien, en virtud de que el Juez de origen glosa a la causa penal dos anexos mas para estudio, a efecto de que el Agente del Ministerio Público adscrito, en su calidad de apelante, cuente con el tiempo suficiente para que se imponga de los autos y este en posibilidad de formular sus agravios, se difiere la audiencia de vista señalada para el día de hoy a las once horas y con fundamento en el artículo 330 de la Ley Adjetiva Penal se fijan las 10:00 horas del 15 de Noviembre de 2019 , para su verificativo.	
Fecha de la devolución de la requisitoria #	3034 debidamente diligenciada del 13 de Noviembre de 2019 y la recibe oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 14 de Noviembre de 2019
Fecha de presentación de Agravios	El 15 de Noviembre de 2019, presentados por el Agente del Ministerio Público
Fecha celebración de audiencia de Vista	15 de Noviembre de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	09 de Enero de 2020
Fecha Publicación Sentencia y # Boletin	13 de Enero de 2020, B.J. 13,832
RESUELVE:	
<p>PRIMERO.- SE CONFIRMA en apelación, el AUTO QUE NIEGA LA ORDEN DE APREHENSIÓN dictado por el Juez TERCERO DE LO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA a favor de la procesada, por la comisión del delito de SUSTRACCIÓN DE MENORES O INCAPACES, por el cual fue preventivamente acusado por el Representante Social.</p> <p>SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al Agente del Ministerio Público, a la parte Ofendida y a su Representante Legal, sin que sea esta resolución pronunciada en sesión pública; hecho que se lo anterior, con testimonio de esta resolución, vuelvan los autos a el Juez del Conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente Toca como</p>	



asunto total y definitivamente concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, Licenciados **CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA**, **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO** y **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO** siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante la Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien autoriza y da fe.

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado esta a cargo de su manejo Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

La ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

CONSIDERACIONES DE LOS MAGISTRADOS.

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ *No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.*
- ✓ *Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.*
- ✓ *Buena disposición para el desahogo de la inspección.*
- ✓ *El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.*

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz los **MAGISTRADOS** que integran la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifestaron: **SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA.**

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, los **MAGISTRADOS LICENCIADOS MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA y KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**, así como la Consejera Visitador, **LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO** y el Visitador General **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**.



LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO



LIC. CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA
MAGISTRADO



LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
MAGISTRADA



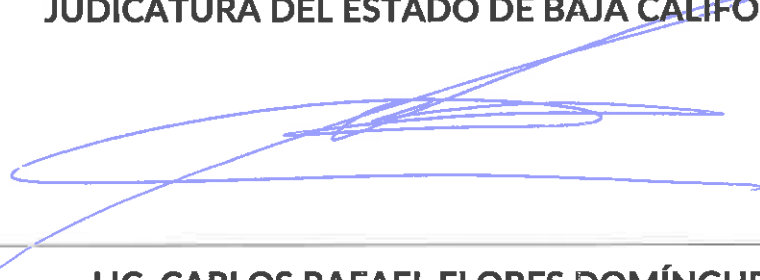
LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO
CONSEJERA



LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
VISITADOR GENERAL

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 09/2020 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA CUARTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ENERO DE 2020, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 67 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

